



**Ministerio Público**  
**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RVI**

**Informe sobre  
Investigaciones Penales  
iniciadas por hechos de  
Violencia Institucional en la  
Provincia de Buenos Aires**

**INFORME  
ESTADÍSTICO**

**PRIMER SEMESTRE  
2018**

# Índice

<b>Consideraciones Preliminares.....</b>	<b>4</b>
--	----------

<b>Capítulo I: Cantidad de Investigaciones Penales de Violencia Institucional y características de los hechos .....</b>	<b>7</b>
---	----------

1. Cantidad de Investigaciones Penales por hechos de Violencia Institucional iniciadas durante el primer semestre del año 2018, según Departamento Judicial .....	7
2. Institución de pertenencia de los presuntos autores de los hechos de Violencia Institucional denunciados en las Investigaciones Penales iniciadas durante el primer semestre del año 2018 .....	9
3. Lugar de ocurrencia de los hechos de Violencia Institucional denunciados en el marco de las Investigaciones Penales iniciadas durante el primer semestre del año 2018.....	12
4. Relación entre “lugar de ocurrencia” de los Hechos de Violencia Institucional y la “Institución de pertenencia de los presuntos autores” .....	26
5. Meses en que ocurrieron los hechos de Violencia Institucional en el marco de las Investigaciones Penales iniciadas durante el primer semestre del año 2018 .....	28
6. Delitos registrados en las Investigaciones Penales por hechos de Violencia Institucional iniciadas en el primer semestre del año 2018.....	29

2

<b>Capítulo II: Aspectos procesales de las Investigaciones Penales por hechos de Violencia Institucional .....</b>	<b>34</b>
--	-----------

1. Forma de comienzo de las Investigaciones Penales por hechos de Violencia Institucional iniciadas durante el primer semestre del año 2018.....	34
2. Etapa procesal de las Investigaciones Penales por hechos de Violencia Institucional iniciadas durante el primer semestre del año 2018.....	35
3. Estado procesal de las Investigaciones Penales por hechos de Violencia Institucional iniciadas durante el primer semestre del año 2018.....	36
4. Total de Investigaciones Penales de Violencia Institucional iniciadas en el primer semestre del año 2018 asignadas también al Registro Penal de Violencia Familiar y de Género (REVIFAG) .....	37

<b>Capítulo III: Víctimas en las Investigaciones Penales por hechos de Violencia Institucional .....</b>	<b>39</b>
--	-----------

1. Cantidad de Víctimas en las Investigaciones Penales por hechos de Violencia Institucional iniciadas durante el primer semestre del año 2018, discriminadas por sexo, edad y Departamento Judicial .....	39
2. Caracterización de las Víctimas en las Investigaciones Penales por hechos de Violencia Institucional iniciadas durante el primer semestre del año 2018.....	40

<b>Capítulo IV: Personas Imputadas o Sindicadas en Investigaciones Penales por hechos de Violencia Institucional .....</b>	<b>45</b>
--	-----------

1. Cantidad y caracterización de las personas informadas como Sindicadas o Imputadas en el marco de las Investigaciones Penales por hechos de Violencia Institucional iniciadas durante el primer semestre del año 2018 .....	45
2. Cantidad de personas imputadas formalmente en los términos del art. 308 primer párrafo del Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires, en las Investigaciones Penales por hechos de Violencia Institucional iniciadas durante el primer semestre del año 2018 .....	47

**Capítulo V: Investigaciones Penales iniciadas durante el primer semestre del año 2018 con motivo de muertes ocurridas en contextos de encierro o de intervenciones de Fuerzas de Seguridad .....**

1. Investigaciones Penales iniciadas por Muertes ocurridas en contextos de encierro .....	53
2. Investigaciones Penales iniciadas por Muertes ocurridas en contextos de intervención de fuerzas de seguridad .....	59

## Consideraciones Preliminares

El presente documento constituye el primer Informe semestral del **Registro de Investigaciones Penales por delitos de Violencia Institucional en la provincia de Buenos Aires** –en adelante R.V.I.–, creado por la Ley N° 14.687 (B.O. 18/03/2015 B.O. 27500 SUPLEMENTO) y puesto en funcionamiento por la Procuración General mediante Res. PG N° 413/17.

El R.V.I. tiene como objetivo –de acuerdo a lo previsto en la mencionada norma legal– detectar, registrar, sistematizar y dar seguimiento a las Investigaciones Penales vinculadas con hechos de Violencia Institucional, permitiendo así contar con información útil para el diseño de la política criminal y de persecución penal del Ministerio Público Fiscal, como así también de otras áreas del Ministerio Público y del Estado provincial.

Quedan comprendidos en el concepto de Violencia Institucional, conforme lo dispuesto en los artículos 2° y 3° de la aludida ley, aquellos hechos que se encuentren subsumidos en los delitos previstos en los artículos 79, 80, 83, 85, 87, 89, 90, 91, 106, 119, 120, 124, 141, 142, 142 ter, 143, 144, 144 bis, 144 ter, 144 quater, 149 bis, 150, 151, 248, 249, 250, 270 y 277 del Código Penal en los que se encuentren denunciados o se sospeche la responsabilidad de agentes estatales, personal que cumpla tareas en servicios y efectores de la salud pública, miembros de las fuerzas de seguridad y/o del servicio penitenciario, como modalidades de prácticas abusivas e ilegales del poder coercitivo estatal; se cometan ellos en la vía pública, en contextos de encierro o en ámbitos públicos o privados, en ejercicio de servicio activo o fuera de servicio.

En tal sentido, el aludido registro debe detallar la cantidad de investigaciones penales preparatorias por Departamento Judicial; plazos de la tramitación de los procesos; cantidad de imputados, identificando los casos de reiteración de imputaciones; institución a la que pertenece el/los imputados; actuaciones elevadas a juicio; modo de conclusión de los procesos y todo otro dato de interés. Asimismo, se deberá garantizar la identificación de las personas imputadas y, en relación a los hechos ocurridos en contextos de encierro, el lugar de detención de la víctima.

Así, la presente publicación tiende a contribuir de modo significativo con el proceso de acceso a la información pública, mediante la exhibición de datos estadísticos relativos a las Investigaciones Penales vinculadas con la Violencia Institucional, y por otra parte permite dar cumplimiento a las exigencias previstas en el artículo 10° de la citada norma legal en lo atinente a la confección de informes semestrales que deberán ser remitidos a diversos organismos del Estado provincial y de Derechos Humanos que lo requieran.

Por otra parte, cabe destacar que con miras a potenciar el aludido instrumento registral, mediante Res. PG N° 467/17, la Procuración General dispuso la creación de una Mesa de Diálogo que tuvo como objetivo evaluar, en la etapa de implementación del R.V.I., los indicadores de medición previstos para el aludido Registro, dado que los objetivos del mismo guardan vinculación con actividades concernientes a otras áreas del Estado y, por otra parte, se emparenta con labores que desarrollan algunos organismos no gubernamentales de Derechos Humanos.

Dicha Mesa fue integrada, mediante convenio suscripto el día 11 de julio del año 2017, por la Suprema Corte de Justicia, las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores, los Ministerios de Justicia y de Seguridad y por la Defensoría del Pueblo. Asimismo, se convocó a participar de dicha Mesa al Ministerio de Salud, a la Comisión Provincial por la Memoria, al Centro de Estudios Legales y Sociales, a la Organización Civil Madres del Dolor y a la ONG Organización por la Vida, y por intermedio de estos últimos a otras organizaciones de la Sociedad Civil que pudieran resultar interesadas. Los organismos participantes expresaron sus opiniones y efectuaron aportes que han permitido enriquecer la herramienta.

Por lo tanto, en concordancia con el principio constitucional de publicidad de los actos de Gobierno<sup>1</sup>, a través del presente Informe se acerca a los operadores judiciales, a los organismos del Poder Ejecutivo provincial, a las honorables Cámaras Legislativas, organismos de la Sociedad Civil y a la comunidad en general, el estado de situación respecto de las Investigaciones Penales iniciadas por hechos de Violencia Institucional en la provincia de Buenos Aires durante el primer semestre del año 2018.

Por último debe señalarse que la información expuesta se corresponde con los estados procesales al tiempo de procesamiento (1° de julio de 2018), por lo que dado el carácter

---

<sup>1</sup>Artículos 1°, 33, 41, 42 y concordantes del Capítulo Segundo —que establece nuevos Derechos y Garantías— y del artículo 75 inciso 22 Constitución Nacional.

dinámico de la base de datos, pueden haberse producido avances y/o modificaciones al momento de la publicación.

## Capítulo I: Cantidad de Investigaciones Penales de Violencia Institucional y características de los hechos

### 1. Cantidad de Investigaciones Penales por hechos de Violencia Institucional iniciadas durante el primer semestre del año 2018, según Departamento Judicial

Durante el primer semestre del año 2018 se iniciaron en la provincia de Buenos Aires un total de **2.556** Investigaciones Penales por hechos de Violencia Institucional.

#### a. Cantidad de Investigaciones Penales por hechos de Violencia Institucional iniciadas durante el primer semestre del año 2018, y participación sobre el total provincial de procesos penales iniciados

A continuación se presenta, a partir de la información elaborada por el Departamento de Estadística de la Procuración General, la incidencia que las investigaciones penales por hechos de Violencia Institucional han tenido sobre el total de investigaciones penales iniciadas en el Fuero Penal Criminal y Correccional en el primer semestre del año 2018 (datos parciales).

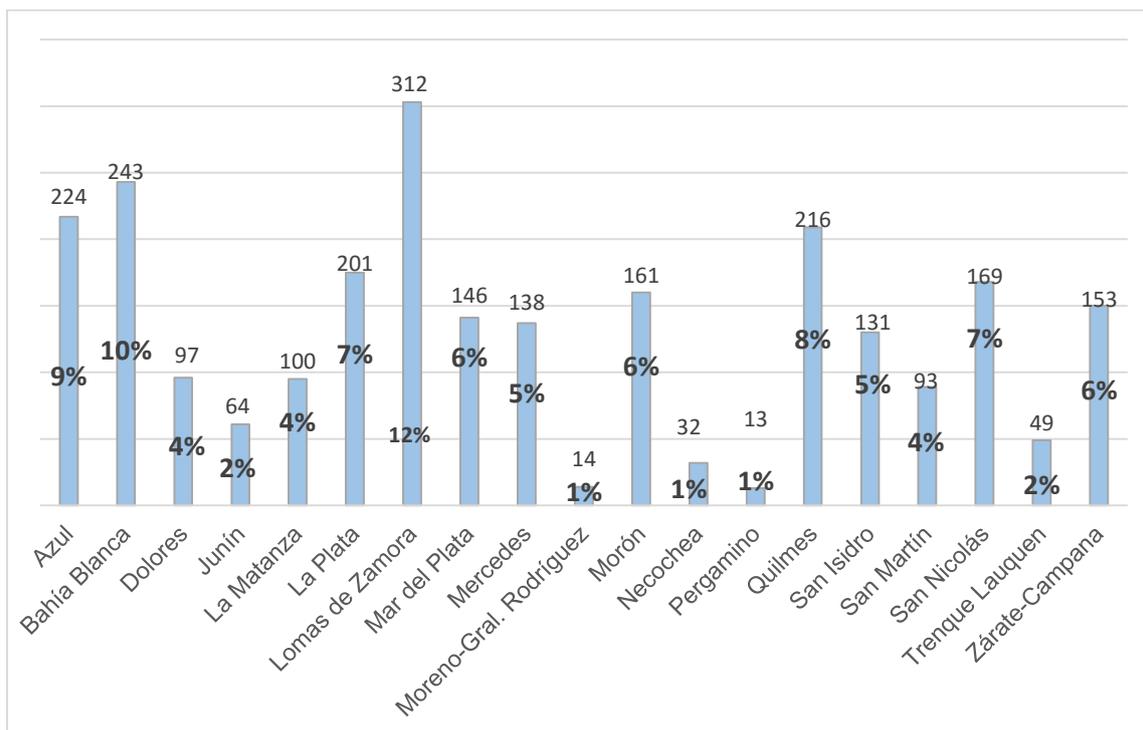
<b>Procesos Penales Iniciados - Primer semestre del año 2018 (Total Provincial)</b>		
<b>Tipo</b>	<b>Cantidad de Procesos Penales iniciados</b>	<b>Porcentajes/total procesos iniciados</b>
<b>Procesos iniciados (todos los delitos)</b>	<b>418.861*</b>	<b>100%</b>
<b>Procesos Violencia Institucional</b>	<b>2.556**</b>	<b>0.6%</b>

Fuente: (\*) Departamento de Estadística de la Procuración General, datos parciales.

(\*\*) RVI al 1° de julio de 2018.

**b. Cantidad de Investigaciones Penales por hechos de Violencia Institucional iniciadas durante el primer semestre del año 2018, según Departamento Judicial**

En el siguiente gráfico, se presenta –en números absolutos y relativos– la cantidad de Investigaciones Penales de Violencia Institucional iniciadas en el período analizado, discriminadas por Departamento Judicial.



Fuente: RVI al 1° de julio de 2018.

Como se puede observar, los Departamentos Judiciales con mayor número de investigaciones penales por hechos de Violencia Institucional han sido Lomas de Zamora (**312**), Bahía Blanca (**243**), Azul (**224**) y Quilmes (**216**), mientras que Trenque Lauquen (**49**), Necochea (**32**), Moreno-Gral. Rodríguez (**14**) y Pergamino (**13**) resultaron ser las jurisdicciones con la menor cantidad de hechos denunciados.

## 2. Institución de pertenencia de los presuntos autores de los hechos de Violencia Institucional denunciados en las Investigaciones Penales iniciadas durante el primer semestre del año 2018

En este acápite se presenta la información relativa a la “Institución de pertenencia de los presuntos autores” de los hechos de Violencia Institucional denunciados en Investigaciones Penales iniciadas, ante el Ministerio Público Fiscal de la provincia de Buenos Aires, durante el primer semestre del año 2018.

Corresponde señalar aquí, que el R.V.I. permite a los operadores del Ministerio Público Fiscal establecer la institución de pertenencia de los presuntos autores de los hechos, a partir de los datos aportados en la denuncia, sin perjuicio de existir o no personas sindicadas o imputadas<sup>2</sup> en las Investigaciones Penales.

En ese sentido, en el siguiente gráfico se presenta –en porcentuales– la información relativa a la institución de pertenencia de los presuntos autores.



Fuente: RVI al 1° de julio de 2018. El dato se registró en el 96.5% de los casos.

<sup>2</sup>El término “sindicadas”, para este Informe, alude a aquellas personas físicas que se encuentran vinculadas a una investigación penal en calidad de presuntos autores o partícipes de la comisión de un delito pero que no han sido imputadas formalmente en los términos del art. 308 primer párrafo del Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires. En tanto, por “imputadas” se refiere a las personas físicas sindicadas que han prestado declaración en los términos del aludido artículo 308 primer párrafo, y por lo tanto han sido formalmente imputadas en el proceso penal.

A continuación se desgrega –en valores absolutos– la información relativa a la totalidad de Instituciones de pertenencia de los presuntos autores denunciados en Investigaciones Penales por hechos de Violencia Institucional iniciadas durante el primer semestre del año 2018.



10

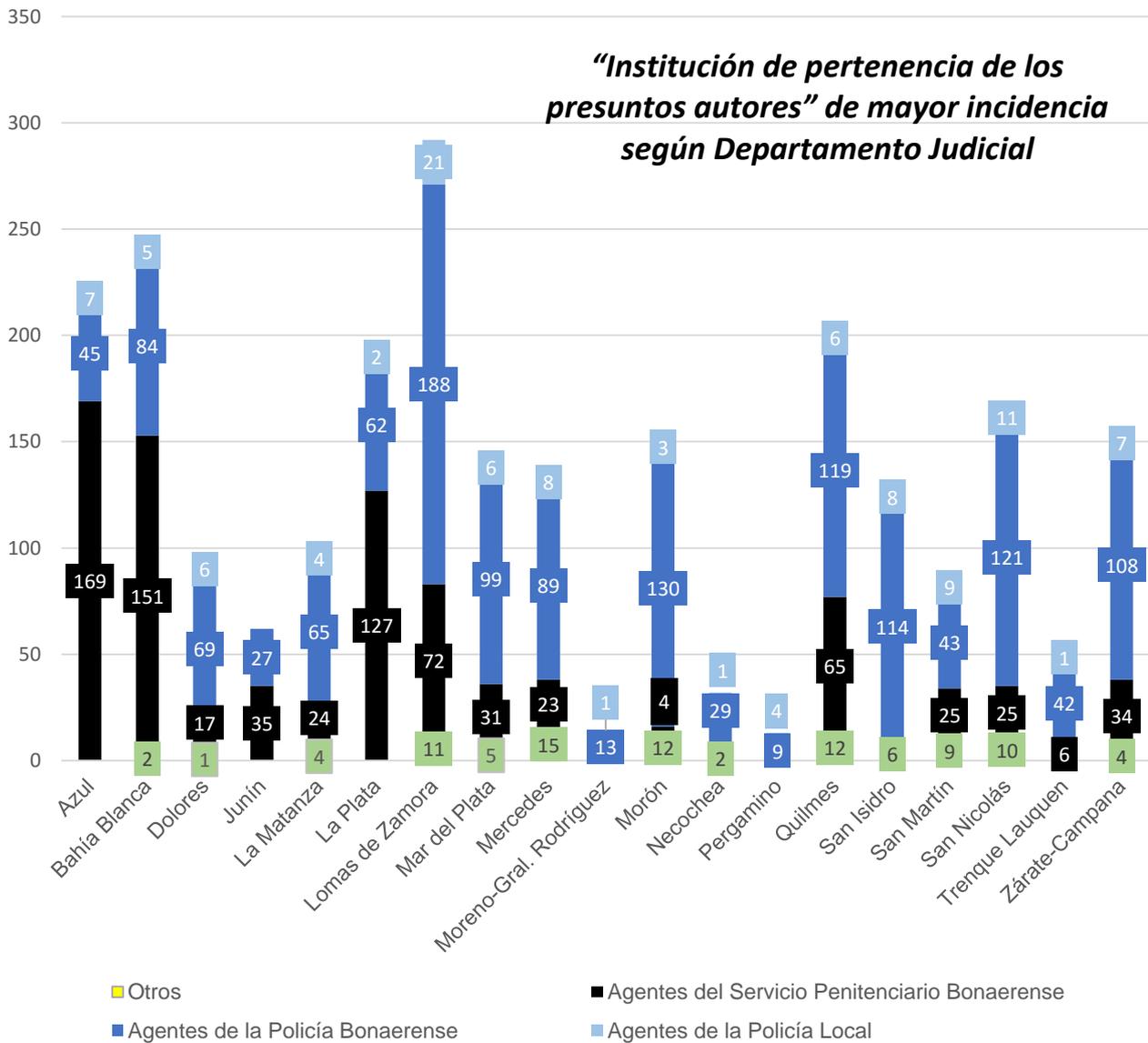
Fuente: RVI al 1° de julio de 2018. El dato se registró en el 96.5% de los casos.

\*Otros: el sistema prevé la opción “otros” para los casos en que trate de una institución no prevista en el sistema.

Conforme se desprende de la información expuesta, la Policía Bonaerense (**1.456**) y el Servicio Penitenciario Bonaerense (**808**) resultaron ser las Instituciones públicas de mayor implicancia en este tipo de hechos investigados, representando entre ambas instituciones el **89%** de los casos.

En el gráfico siguiente se muestra la participación que los Agentes dependientes del Servicio Penitenciario Bonaerense, de la Policía Bonaerense y de la Policía Local, han

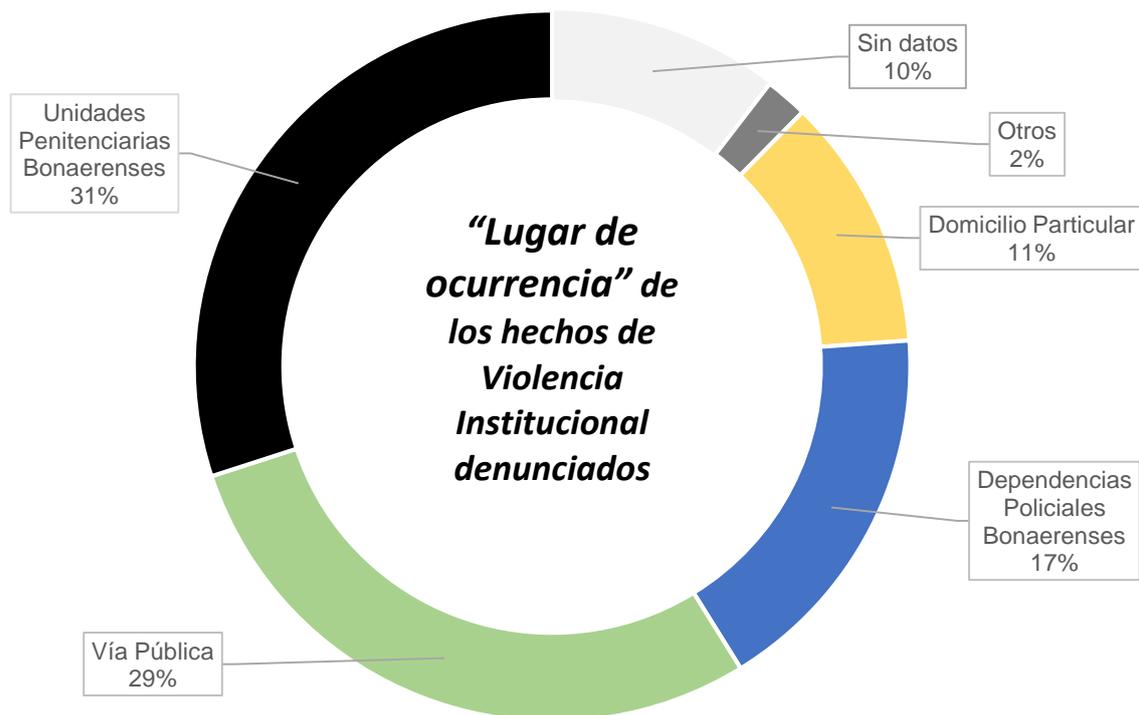
tenido respecto de los hechos ocurridos en cada Departamento Judicial. Cabe destacar que estas tres Instituciones resultaron ser las “Instituciones de pertenencia de los presuntos autores” denunciadas en el **96%** de las Investigaciones Penales de Violencia Institucional iniciadas en el primer semestre del año 2018. En la categoría “Otros” se incluyen las demás opciones previstas en el gráfico anterior.



Fuente: RVI al 1° de julio de 2018. El dato se registró en el 96.5% de los casos.

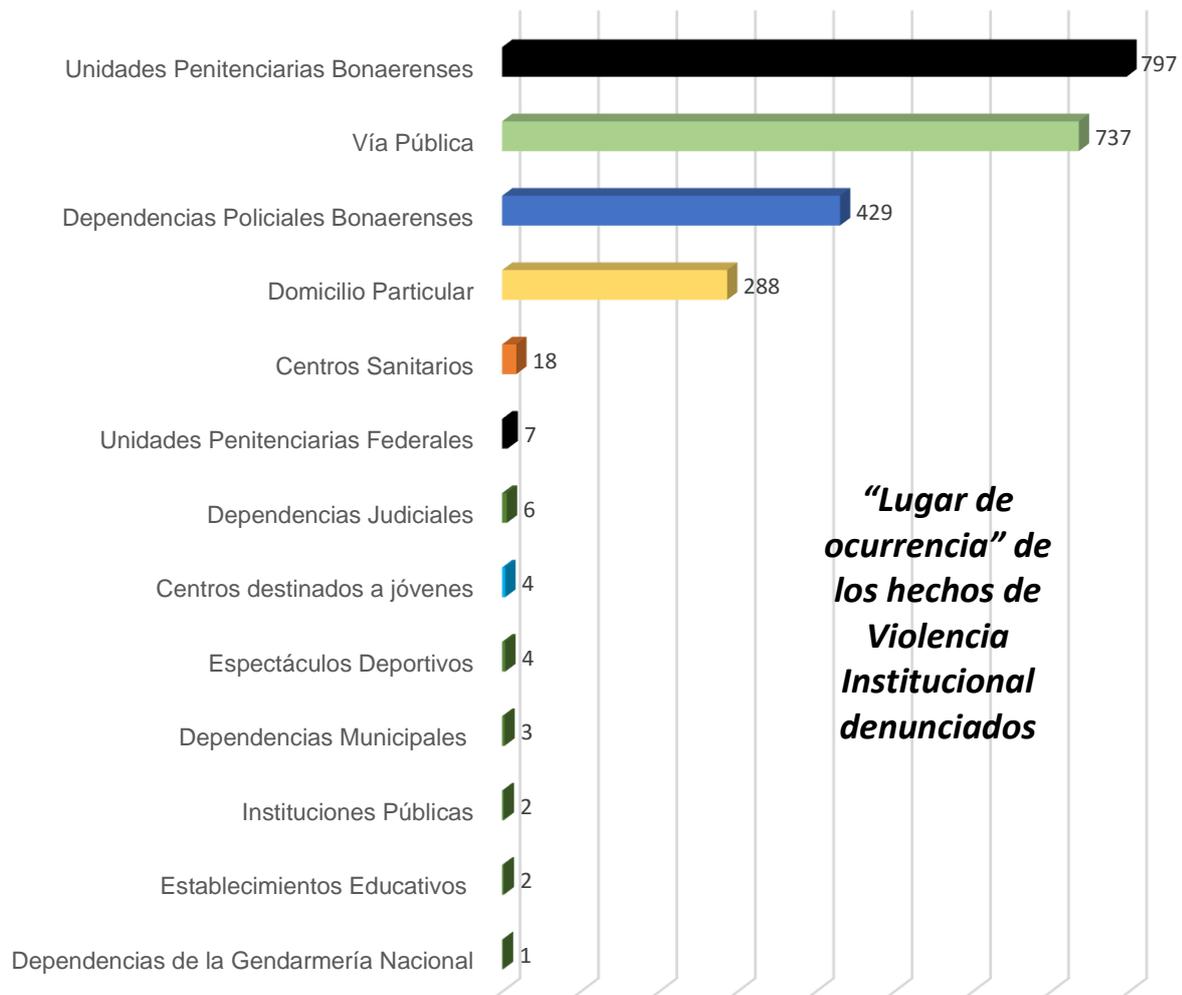
### 3. Lugar de ocurrencia de los hechos de Violencia Institucional denunciados en el marco de las Investigaciones Penales iniciadas durante el primer semestre del año 2018

En este acápite se presenta en porcentuales la información relativa al lugar donde aconteció el hecho ilícito denunciado ante el Ministerio Público Fiscal.



Fuente: RVI al 1° de julio de 2018. El dato se obtuvo en el 89.6% de las investigaciones penales.

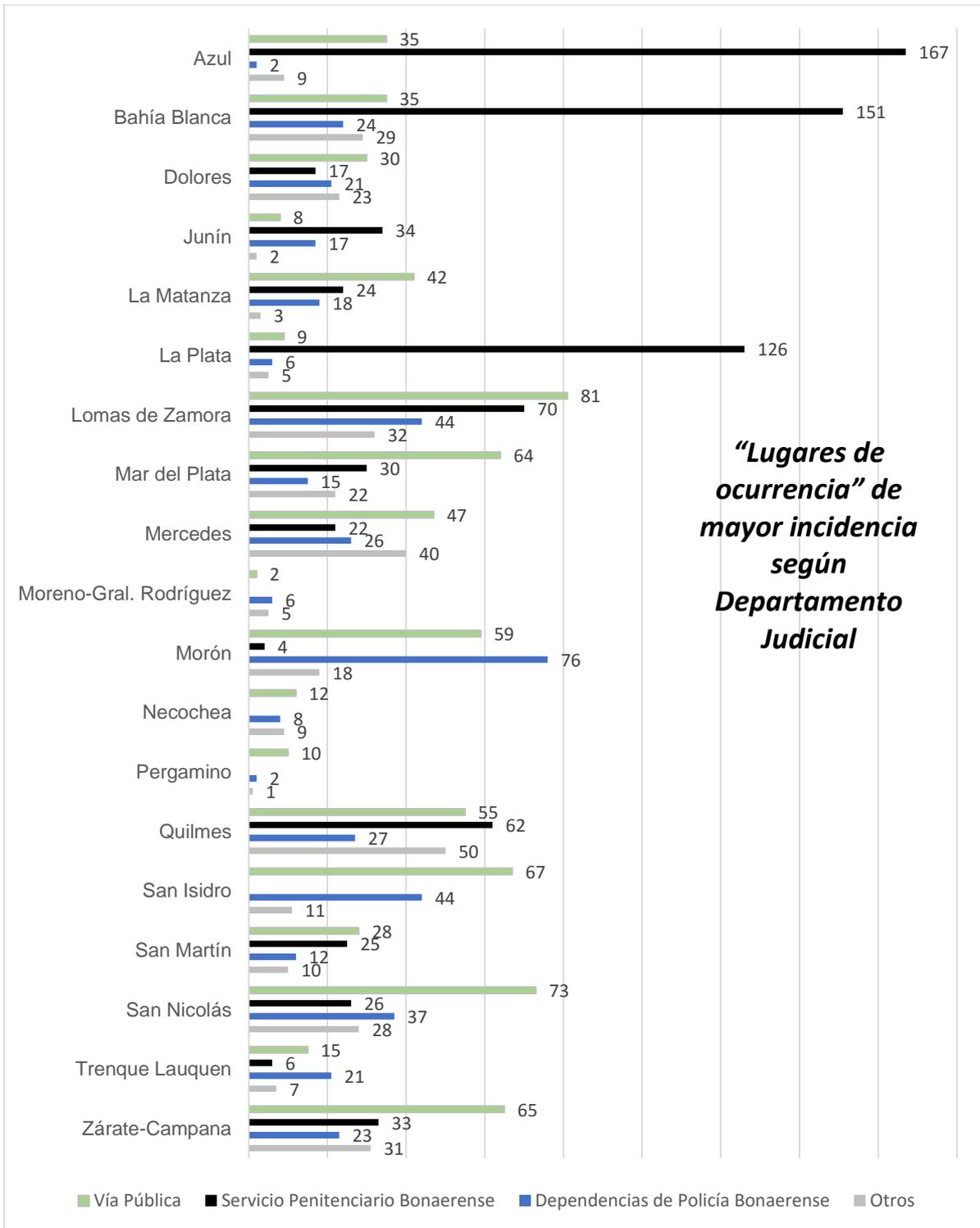
A continuación se muestra, en número absolutos, idéntica información desagregada de acuerdo a la totalidad de categorías relativas al “lugar de ocurrencia de los hechos” registrados en el marco de las Investigaciones Penales de Violencia Institucional iniciadas en el primer semestre del año 2018.



Fuente: RVI al 1° de julio de 2018. El dato se obtuvo en el 89.6% de las investigaciones penales

Del gráfico se puede observar que las “Unidades Penitenciarias Bonaerenses” registraron la mayor cantidad de hechos (**797**). Le siguen en cantidad las categorías “Vía Pública” (**737**) y “Dependencias Policiales Bonaerenses” (**429**).

En el gráfico siguiente se muestra la incidencia que los “lugares de ocurrencia” relativos a esas tres categorías que juntas explican el **85%** de los casos (Unidades del Servicio Penitenciario Bonaerense, Dependencias de la Policía Bonaerense y Vía Pública) han tenido en cada uno de los Departamentos Judiciales. En la categoría “Otros” se incluyen las demás opciones previstas en el gráfico anterior.



Fuente: RVI al 1° de julio de 2018. El dato se obtuvo en el 89.6% de las investigaciones penales.

**a. Lugar de ocurrencia de los hechos acontecidos en contexto de encierro**

Seguidamente, se analiza la información relativa a la cantidad de hechos ocurridos en Dependencias Penitenciarias o pertenecientes a Fuerzas de Seguridad, centros destinados al alojamiento de jóvenes en conflicto con la ley penal y establecimientos sanitarios.

**a. 1) Hechos ocurridos en Unidades Penitenciarias Bonaerenses<sup>3</sup>**



***“Lugares de  
ocurrencia” de  
los hechos  
acontecidos en  
Unidades del  
Servicio  
Penitenciario  
Bonaerense***

\*En algunas investigaciones penales no se precisó la Unidad Penitenciaria específica al momento de registrar el lugar de ocurrencia, por ello el dato figura bajo la denominación genérica v. gr. “Complejo Penitenciario Florencio Varela” o del “Servicio Penitenciario Bonaerense”

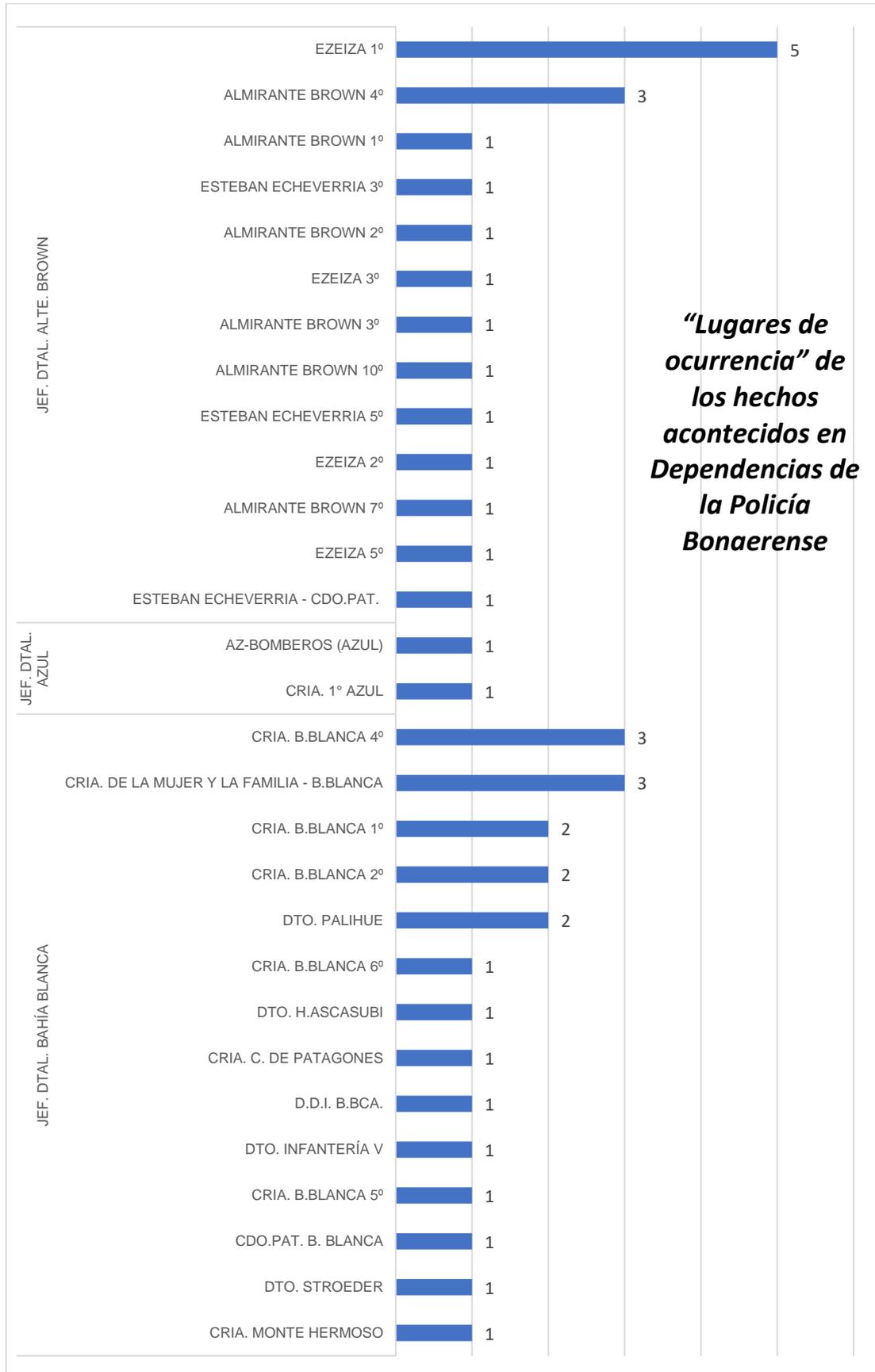
<sup>3</sup>Fuente: RVI al 1° de julio de 2018.

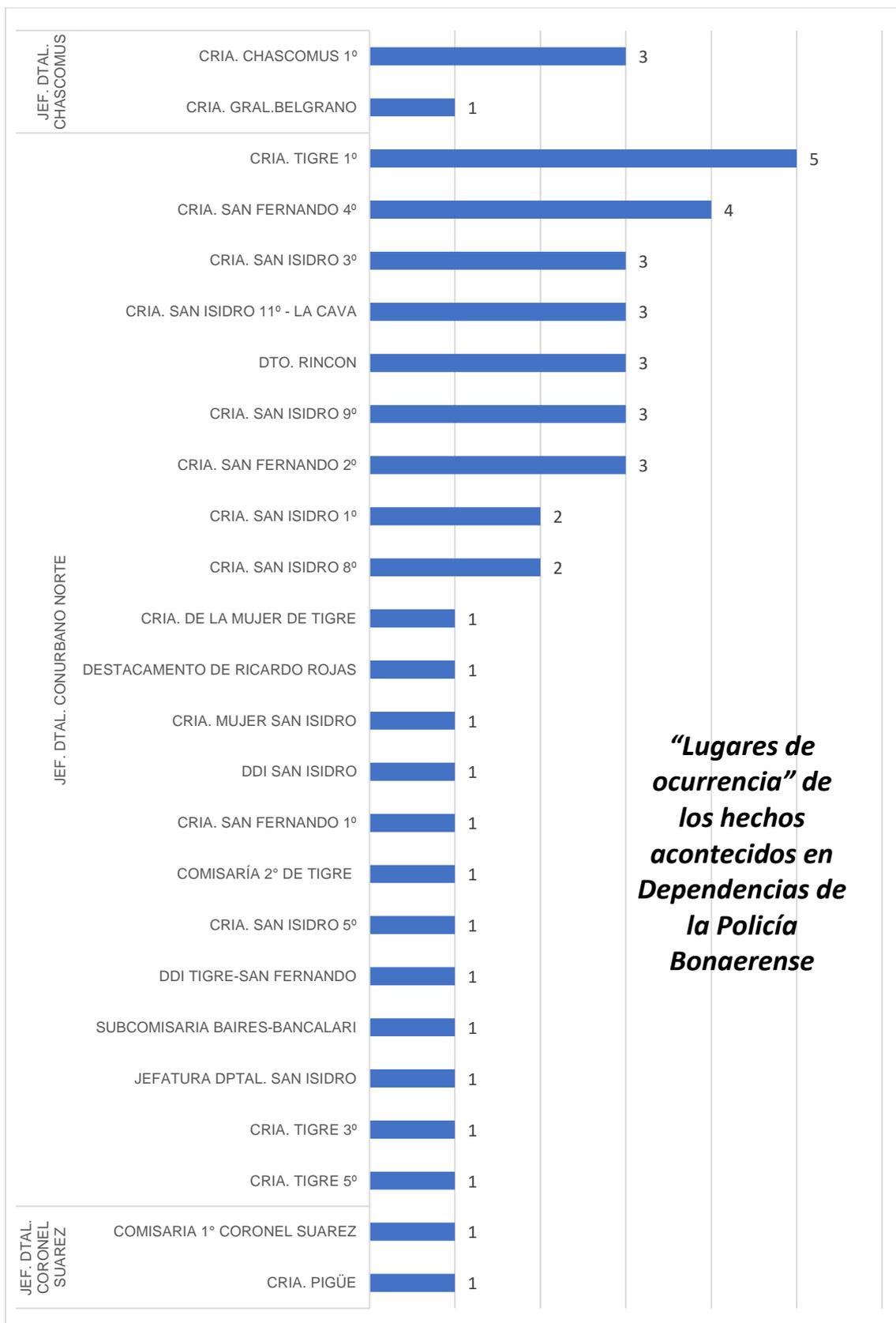
De las especificaciones brindadas por los operadores con relación al lugar preciso en que ocurrieron los hechos investigados, cuando aquellos acaecieron dentro de Unidades Penitenciarias del Servicio Penitenciario Bonaerense, surge lo siguiente:



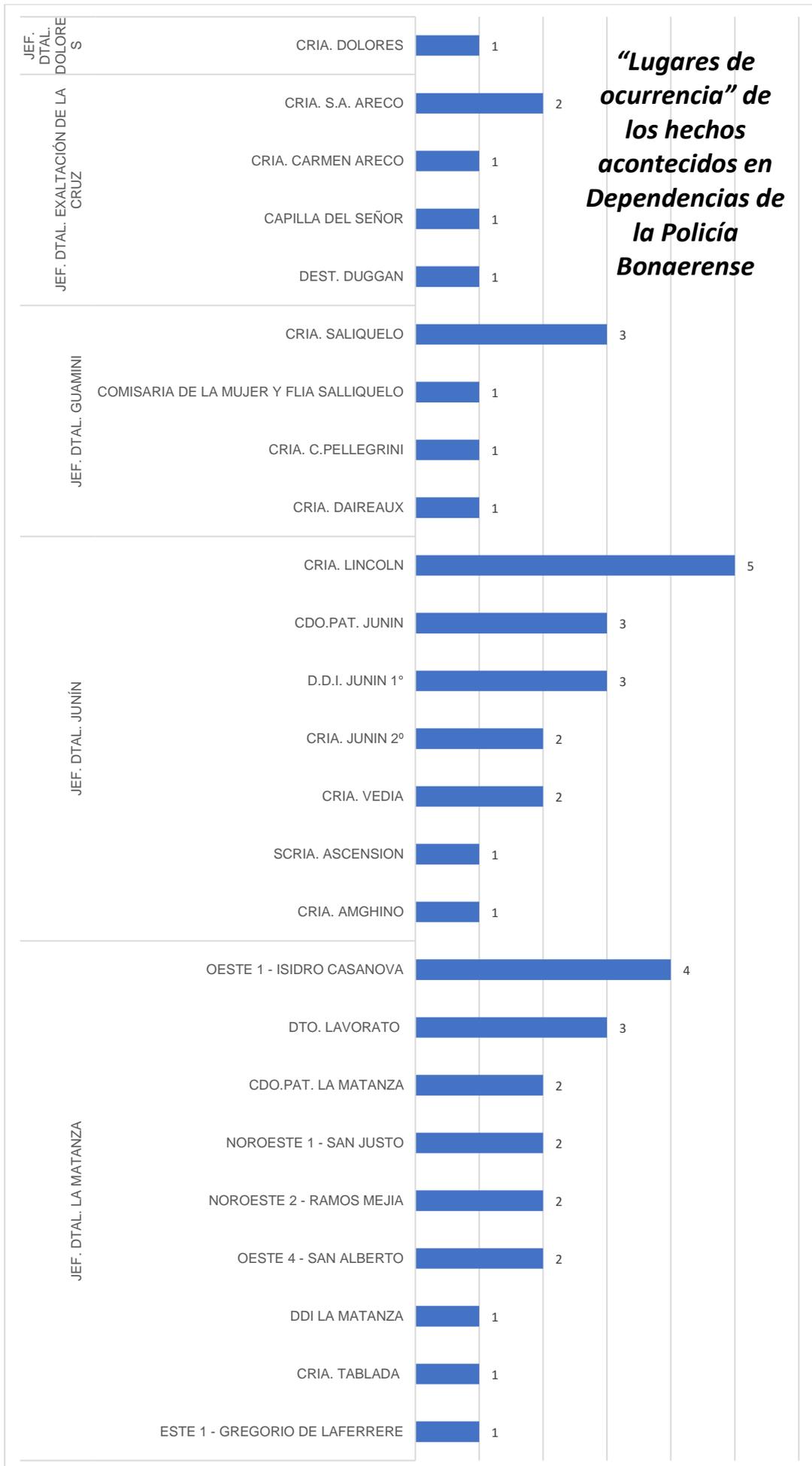
Fuente: RVI al 1° de julio de 2018. El dato se obtuvo en el 59.4% de las investigaciones penales respecto de hechos ocurridos en dependencias del Servicio Penitenciario Bonaerense.

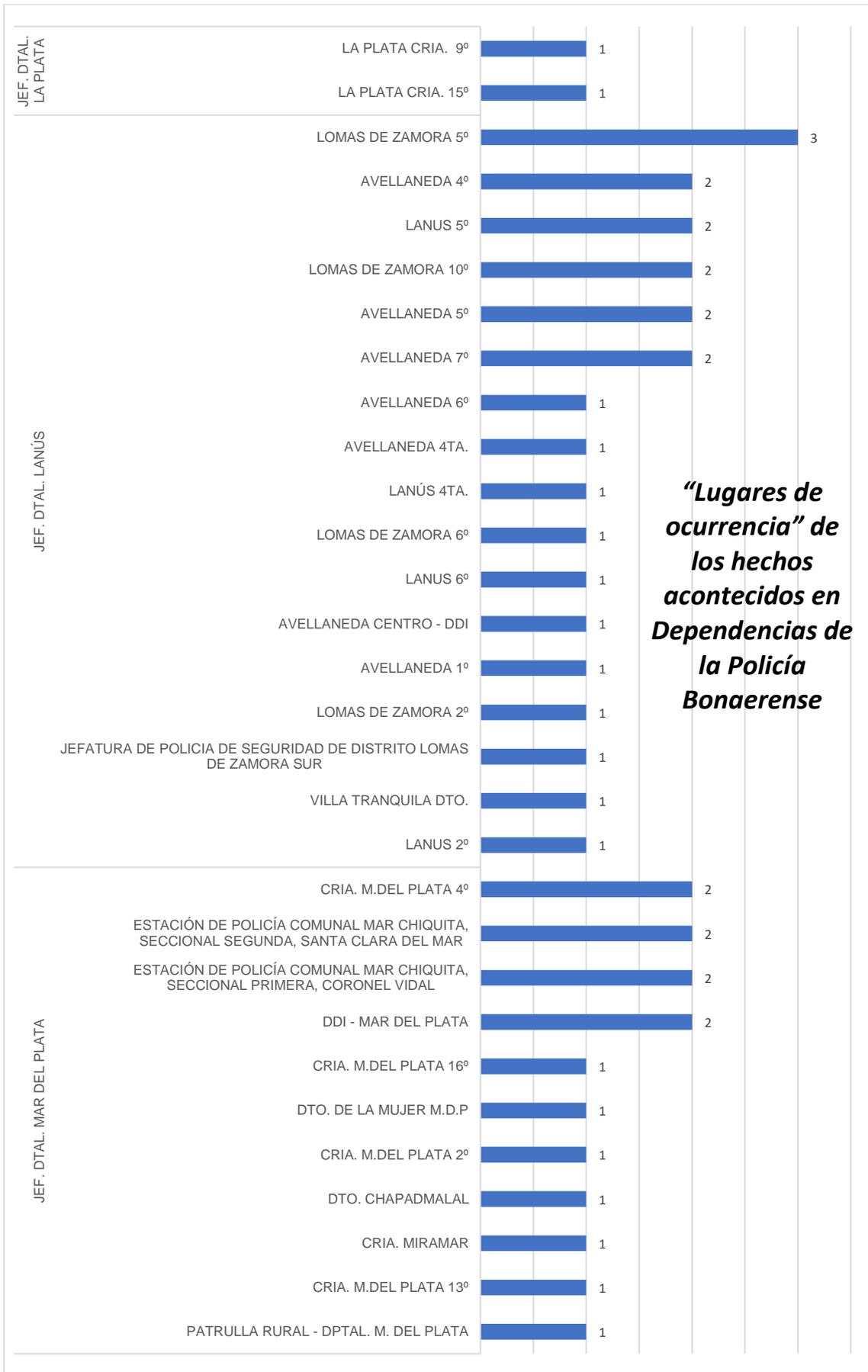
**a. 2) Hechos ocurridos en Dependencias Policiales Bonaerenses según Jefatura Departamental<sup>4</sup>**



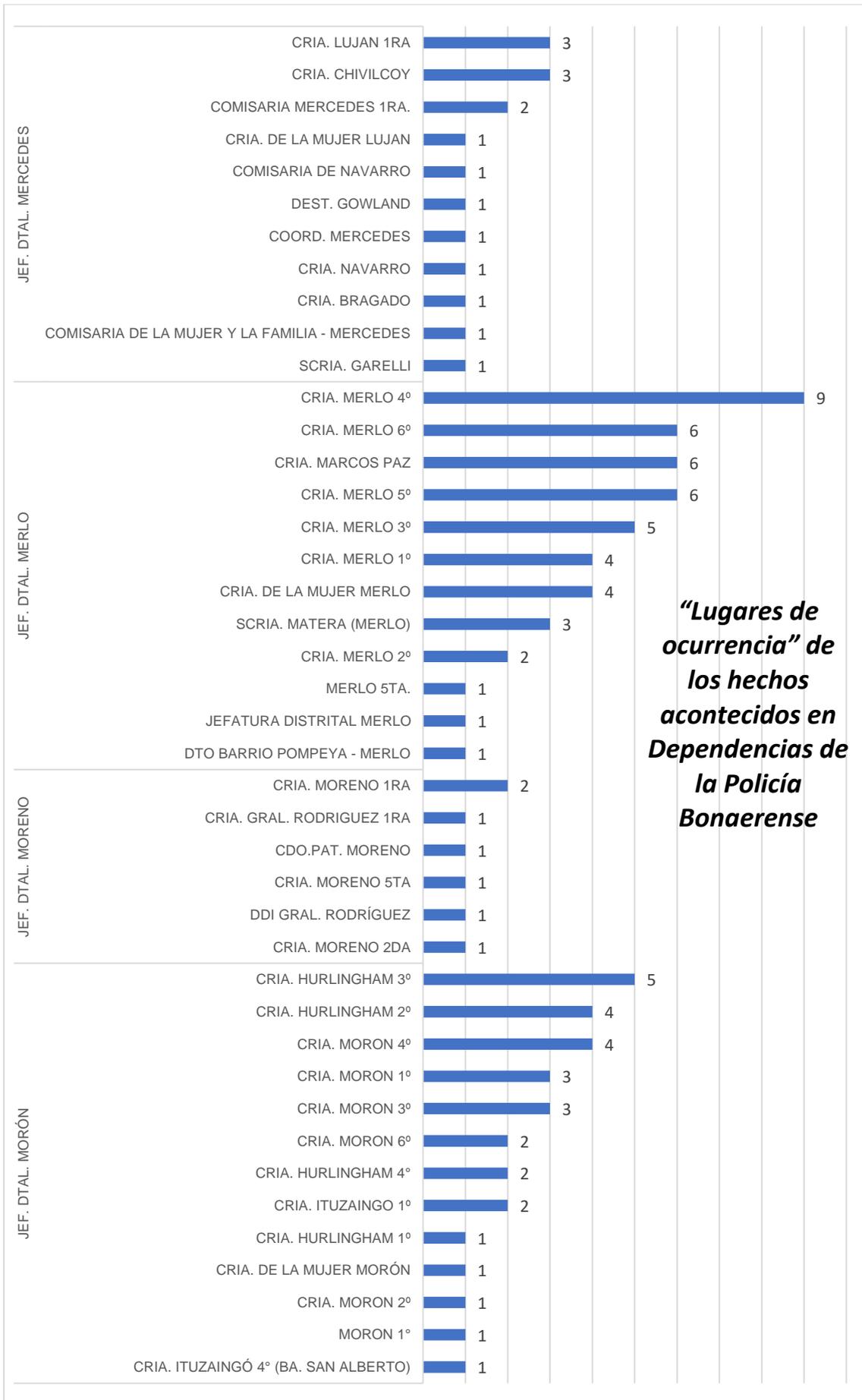


<sup>4</sup>Fuente: RVI al 1º de julio de 2018. Corresponde aclarar aquí, que las denominaciones de las dependencias policiales podrían haber sufrido modificaciones a la fecha.

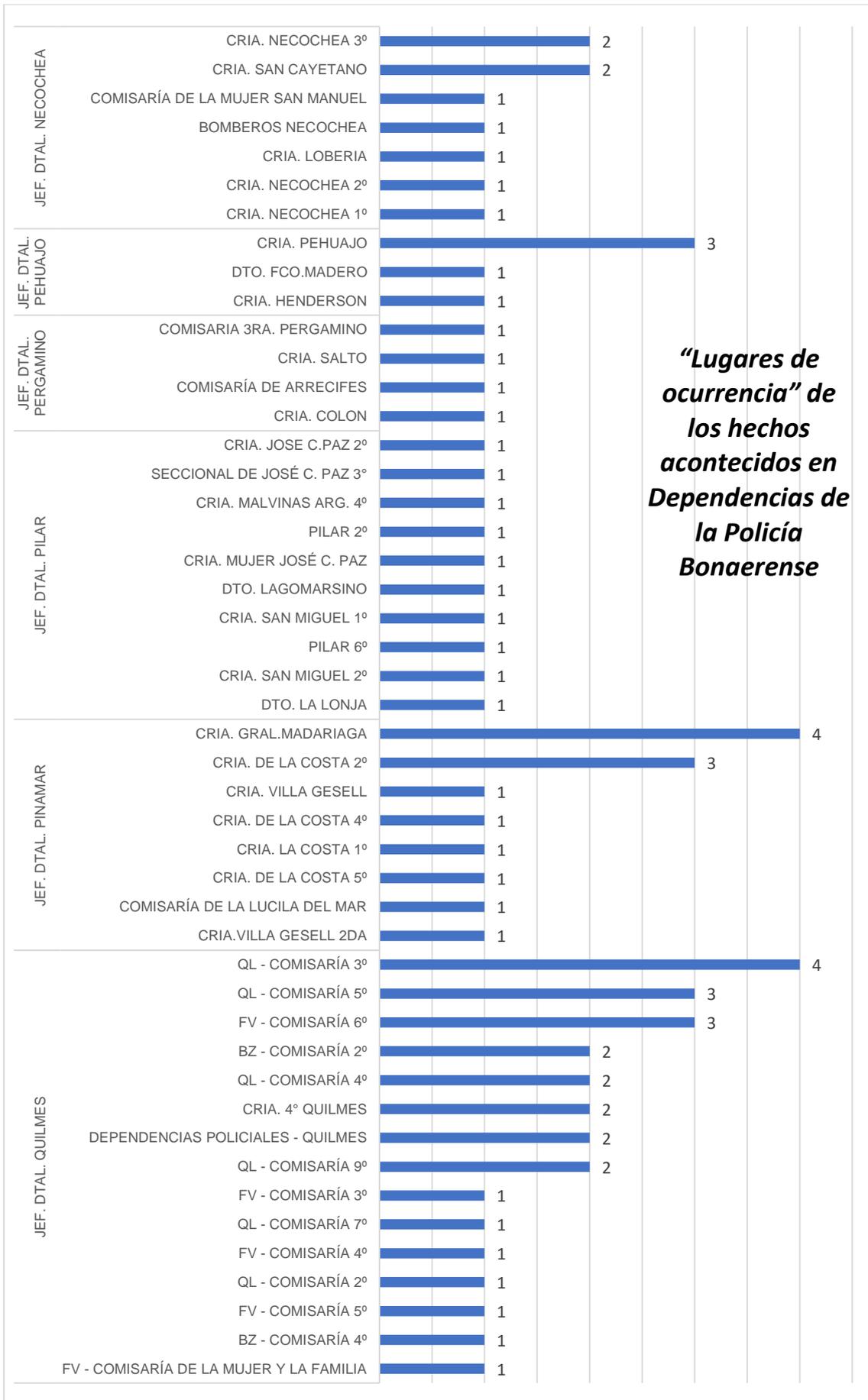




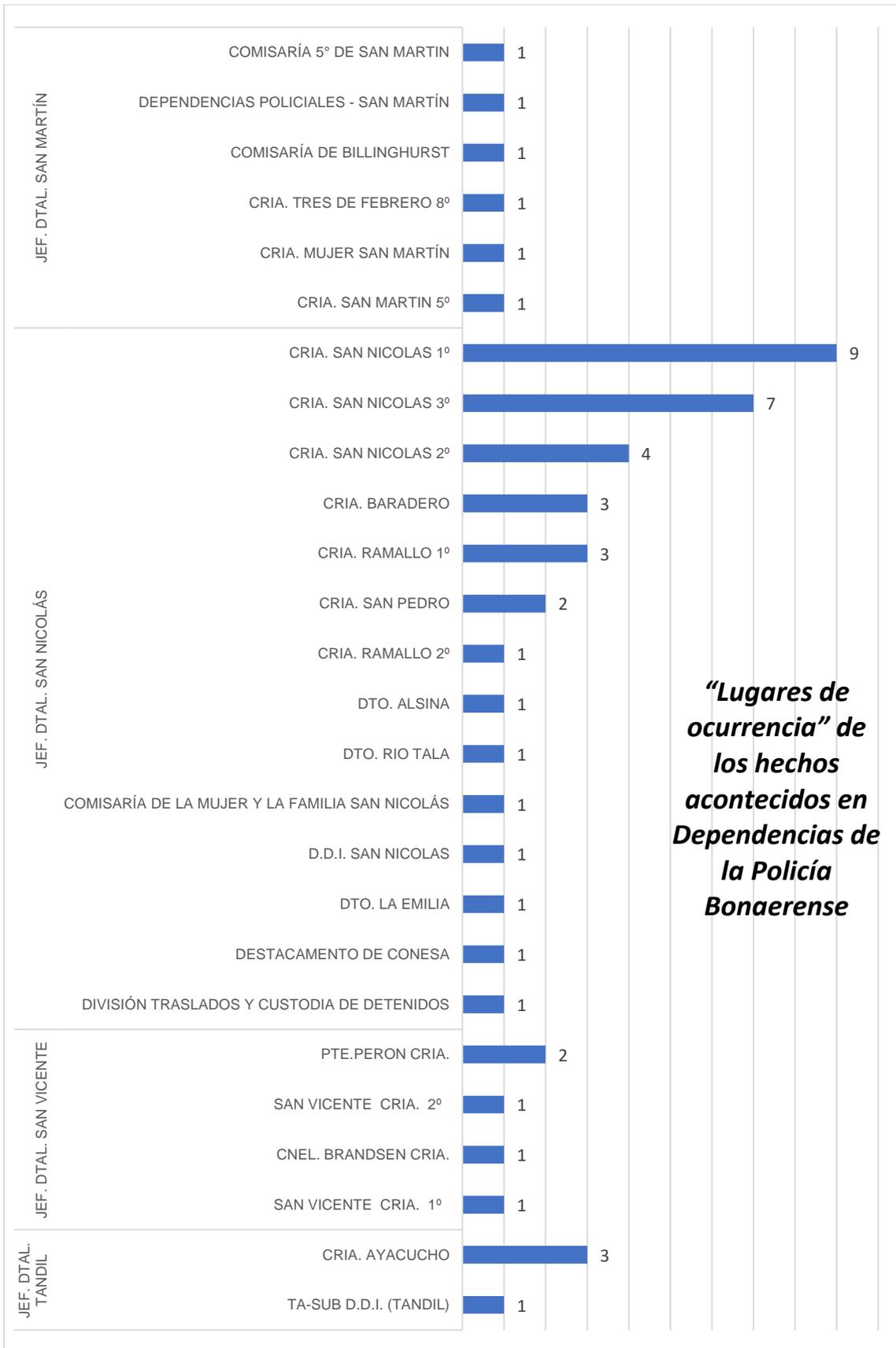
***“Lugares de ocurrencia” de los hechos acontecidos en Dependencias de la Policía Bonaerense***



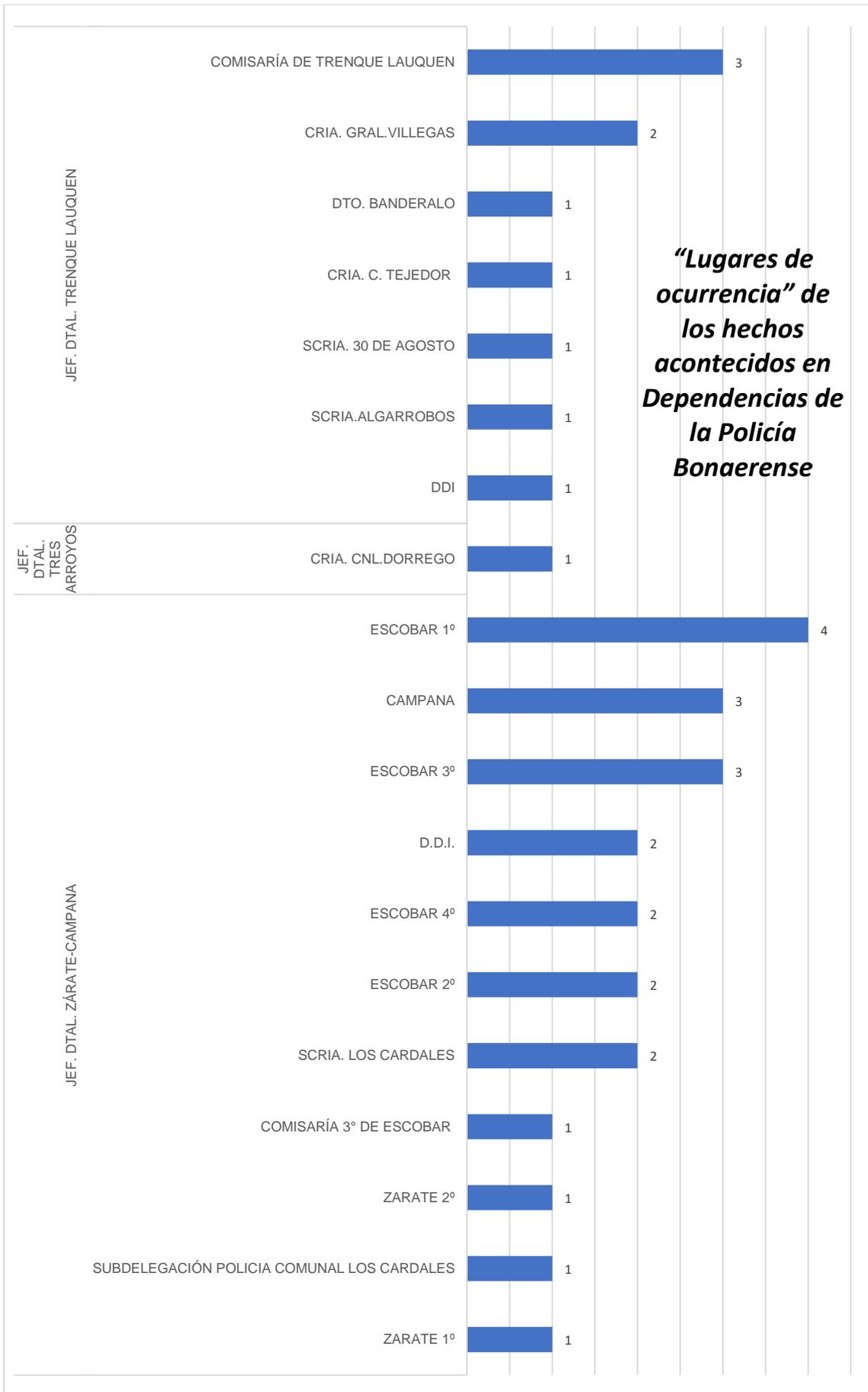
***“Lugares de ocurrencia” de los hechos acontecidos en Dependencias de la Policía Bonaerense***



***“Lugares de  
ocurrencia” de  
los hechos  
acontecidos en  
Dependencias de  
la Policía  
Bonaerense***



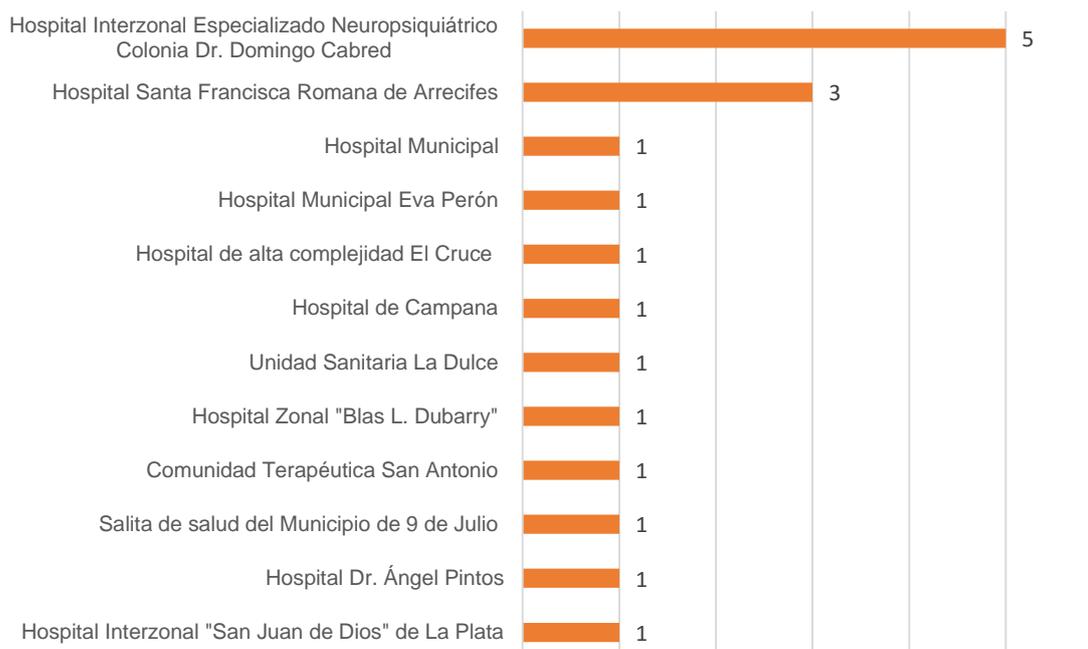
***“Lugares de  
ocurrencia” de  
los hechos  
acontecidos en  
Dependencias de  
la Policía  
Bonaerense***



**a. 3) Hechos ocurridos en Centros de alojamiento de jóvenes en conflicto con la Ley Penal Juvenil de la provincia de Buenos Aires<sup>5</sup>**



**a. 4) Hechos ocurridos en Centros Sanitarios<sup>6</sup>**



25

**a. 5) Hechos ocurridos en Unidades del Servicio Penitenciario Federal<sup>7</sup>**



**a. 6) Hechos ocurridos en Dependencias de la Gendarmería Nacional<sup>8</sup>**



<sup>5</sup>Fuente: RVI al 1° de julio de 2018.

<sup>6</sup>Idem 5

<sup>7</sup>Idem 5

<sup>8</sup>Idem 5

#### 4. Relación entre el “lugar de ocurrencia” de los Hechos de Violencia Institucional y la “Institución de pertenencia de los presuntos autores”

A continuación se analiza la incidencia que han tenido sobre los hechos ocurridos en “Dependencias Penitenciarias”, “Dependencias pertenecientes a Fuerzas de Seguridad”, “Centros destinados a Jóvenes”, “Centros Sanitarios”, “Vía Pública” y “Domicilio Particular”, las distintas “Instituciones de pertenencia de los presuntos autores”.

##### a. Institución de pertenencia de los presuntos autores en hechos ocurridos en la *Vía Pública*<sup>9</sup>



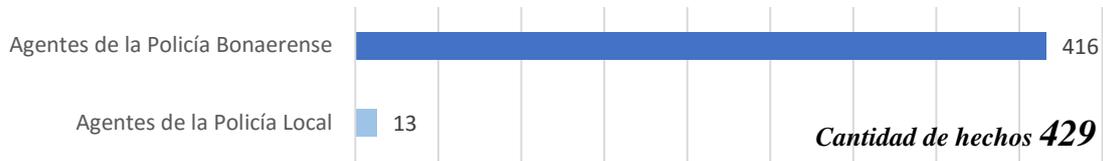
##### b. Institución de pertenencia de los presuntos autores en hechos ocurridos en el *Domicilio Particular*<sup>10</sup>



<sup>9</sup>Fuente: RVI al 1° de julio de 2018. El dato se obtuvo en el 98% de las Investigaciones Penales iniciadas.

<sup>10</sup> Idem 12. El dato se obtuvo en el 99.9% de las Investigaciones Penales iniciadas.

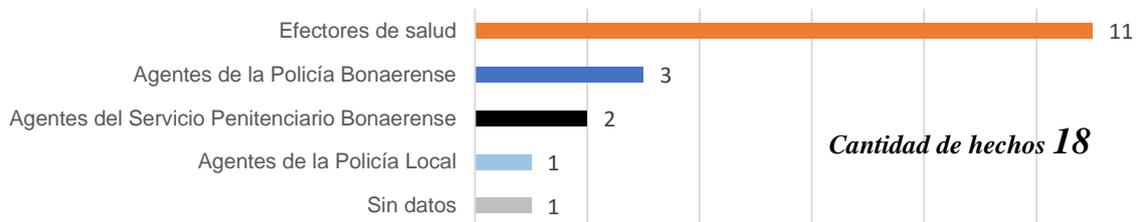
**c. Institución de pertenencia de los presuntos autores en hechos ocurridos en Dependencias de la Policía Bonaerense<sup>11</sup>**



**d. Institución de pertenencia de los presuntos autores en hechos ocurridos en Unidades Penitenciarias del Servicio Penitenciario Bonaerense<sup>12</sup>**



**e. Institución de pertenencia de los presuntos autores en hechos ocurridos en Centros Sanitarios<sup>13</sup>**



**f. Institución de pertenencia de los presuntos autores en hechos ocurridos en Centros destinados a Jóvenes<sup>14</sup>**



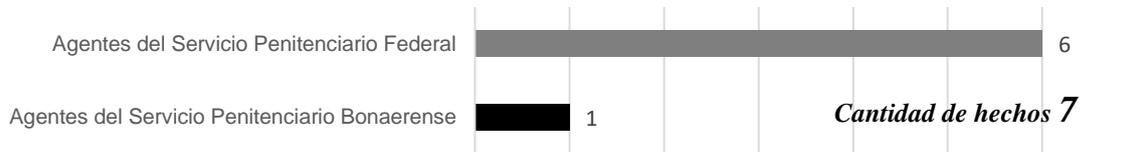
<sup>11</sup> Idem 17

<sup>12</sup> Idem 17

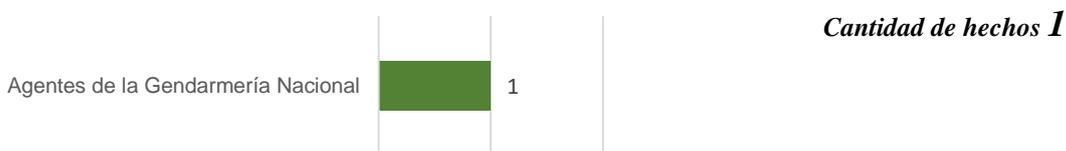
<sup>13</sup> Fuente: RVI al 1° de julio de 2018. El dato se obtuvo en el 100% de las Investigaciones Penales iniciadas.

<sup>14</sup> Idem 14.

**g. Institución de pertenencia de los presuntos autores en hechos ocurridos en Unidades del Servicio Penitenciario Federal<sup>15</sup>**



**h. Institución de pertenencia de los presuntos autores en hechos ocurridos en Dependencias de la Gendarmería Nacional<sup>16</sup>**



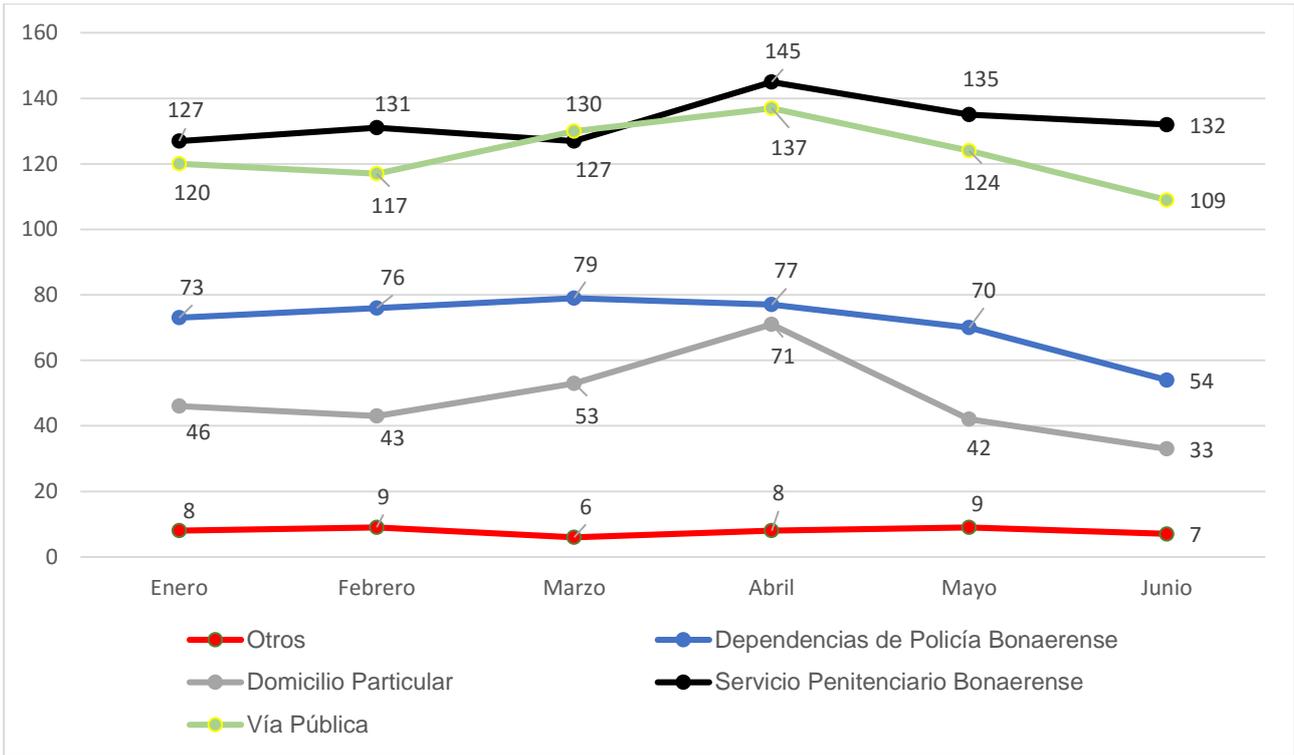
**5. Meses en que ocurrieron los hechos de Violencia Institucional en el marco de las investigaciones penales iniciadas durante el primer semestre del año 2018**

Respecto de los meses en que tuvieron lugar los hechos analizados, se observa en el siguiente gráfico la información desagregada por mes y por lugar del hecho, de acuerdo a las siguientes categorías: “Domicilio Particular”, “Vía Pública”, “Dependencias de la Policía Bonaerense”, “Servicio Penitenciario Bonaerense” y “Otros<sup>17</sup>”.

<sup>15</sup> Idem 14.

<sup>16</sup> Fuente: RVI al 1° de julio de 2018.

<sup>17</sup> La categoría “Otros” incluye las opciones “Dependencias Judiciales”, “Unidades Penitenciarias Federales”, “Centros destinados al alojamiento de jóvenes en conflicto con la ley penal”, “Centros Sanitarios”, “Dependencias Municipales”, “Establecimientos Educativos”, “Espectáculos Deportivos”, “Dependencias de la Gendarmería Nacional” e “Institución Pública”.



Fuente: RVI al 1° de julio de 2018.

### 6. Delitos registrados en las Investigaciones Penales por hechos de Violencia Institucional iniciadas en el primer semestre del año 2018

Cabe aclarar que para el relevamiento de los delitos registrados en esta clase de Investigaciones Penales, se computaron todos los delitos habidos en el marco de las 2.556 Investigaciones Penales analizadas en el presente Informe. De aquí que la cifra de delitos resultó superior al número de Investigaciones Penales, sumando un total de 3.533, ello así dado que sobre un mismo hecho pueden denunciarse uno o varios delitos. Asimismo, no se distinguió entre concursos reales o ideales, ni entre tentativa y delito consumado.

En tal sentido, la siguiente tabla presenta, en valores absolutos y relativos sobre el total provincial, la información desagregada por bien jurídico y tipo de delito, teniendo en cuenta la clasificación utilizada por el Departamento de Estadística de la Procuración General.

Bien Jurídico Protegido	Delito	Cantidad de delitos	% sobre el total de delitos RVI
<b>Delitos contra las Personas</b>	Abandono de persona	2	0,06%
	Abandono de Personas seguido de muerte	1	0,03%
	Abuso de armas	22	0,62%
	Homicidio	42	1,19%
	Homicidio agravado criminis causa	2	0,06%
	Homicidio agravado por el vínculo	0	0,00%
	Homicidio culposo	0	0,00%
	Homicidio agravado cometido por un miembro de fuerza de seguridad pública	10	0,28%
	Lesiones graves	22	0,62%
	Lesiones gravísimas	0	0,00%
	Lesiones culposas	2	0,06%
	Lesiones leves	241	6,82%
	<b>Delitos contra la Integridad Sexual</b>	Abuso sexual	9
Abuso sexual con acceso carnal		5	0,14%
Abuso sexual con acceso carnal agravado		1	0,03%
Abuso sexual gravemente ultrajante		1	0,03%
<b>Delitos contra la Libertad</b>	Amenazas	236	6,68%
	Amenazas agravadas	39	1,10%
	Privación de la libertad	49	1,39%
	Severidades vejaciones y/o apremios ilegales a presos	917	25,96%
	Vejaciones y/o apremios ilegales en acto de servicio	507	14,35%
	Torturas	4	0,11%
	Otros	57	1,61%
<b>Delitos contra la Propiedad</b>	Extorsión	7	0,20%
	Daño	46	1,30%
	Violación de domicilio	15	0,42%
	Hurto	59	1,67%
	Robo	26	0,74%

Bien Jurídico Protegido	Delito	Cantidad de delitos	% sobre el total de delitos RVI
	Estafa	0	0,00%
	Otros Robos agravados	17	0,48%
	Robo agravado por uso de armas	6	0,17%
	Otros	6	0,17%
<b>Delitos contra la Administración Pública</b>	Abuso de autoridad	719	20,35%
	Incumplimiento de los deberes de funcionario público	252	7,13%
	Encubrimiento	24	0,68%
	Otros	102	2,89%
<b>Otros</b>	Otros	85	2,41%
<b>Total</b>		<b>3.533</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: RVI al 1° de julio de 2018.

Como puede observarse, los delitos contra la Libertad (**1.809**), los delitos contra la Administración Pública (**1.097**) y los delitos contra las Personas (**344**) explican el 92% de los delitos registrados en R.V.I..

El siguiente gráfico muestra en porcentuales la incidencia que tuvieron, de acuerdo a los bienes jurídicos que protegen, el total de delitos registrados.



Fuente: RVI al 1° de julio de 2018.

A continuación se presenta, en porcentajes la incidencia que han tenido los distintos tipos penales comprendidos en los bienes jurídicos “contra las Personas”, “contra la Libertad” y “contra la Administración Pública”.

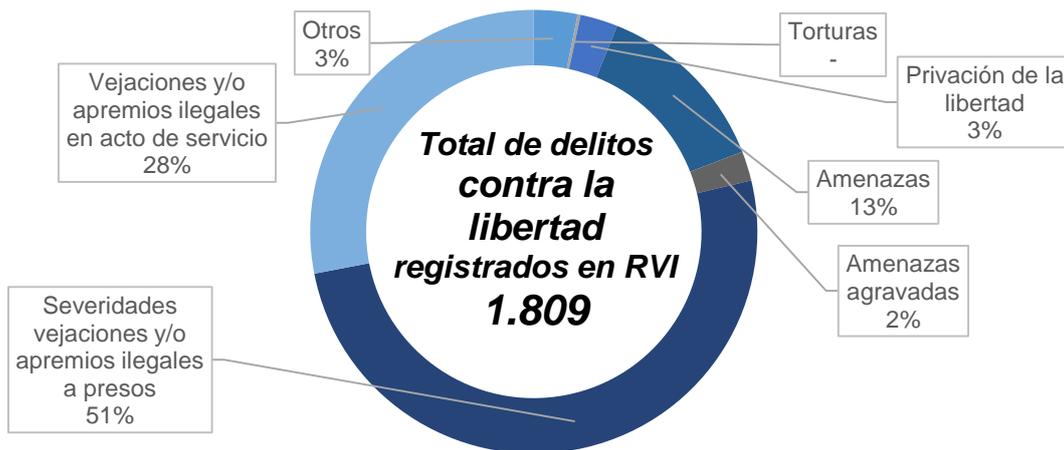
**a. Delitos contra las personas**



Fuente: RVI al 1° de julio de 2018.

Del total de delitos (**344**), las lesiones constituyen el (77%) de los delitos registrados, seguido por el homicidio (12%), el abuso de armas (6%) y el homicidio agravado (4%)

**b. Delitos contra la libertad**



Fuente: RVI al 1° de julio de 2018.

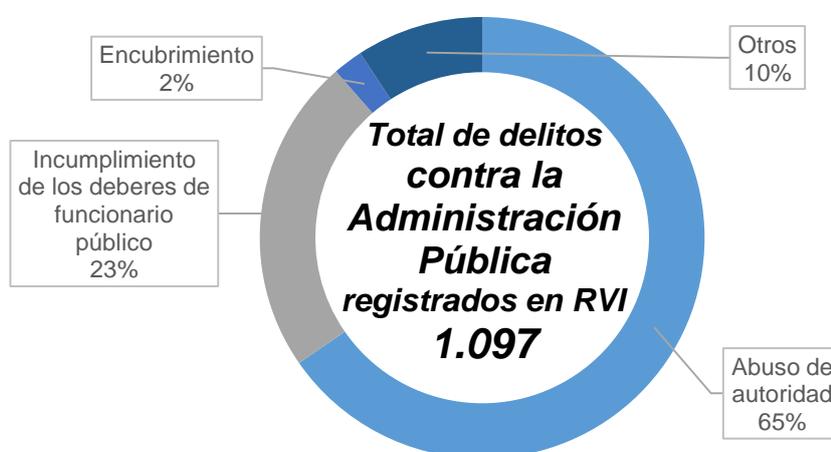
(-) Valor porcentual cercano a 0.

Del total de delitos registrados en esta categoría (**1.809**), se puede observar que el 51% corresponden a severidades, vejaciones y/o apremios ilegales a presos, le siguen las

vejaciones y/o apremios ilegales en acto de servicio que constituyen el 28% de los casos. Ambos suman el 79% de los delitos comprendidos en la categoría.

En menor número aparecen los delitos de amenazas (13%), amenazas agravadas (2%), privación de la libertad (3%) y torturas, este último con valor porcentual cercano a 0, representando un total de 4 delitos (3 torturas –art. 144 ter inc 1° CP– y 1 Omisión de denunciar tortura –art. 144 quater–).

### c. Delitos contra la Administración Pública



Fuente: RVI al 1° de julio de 2018.

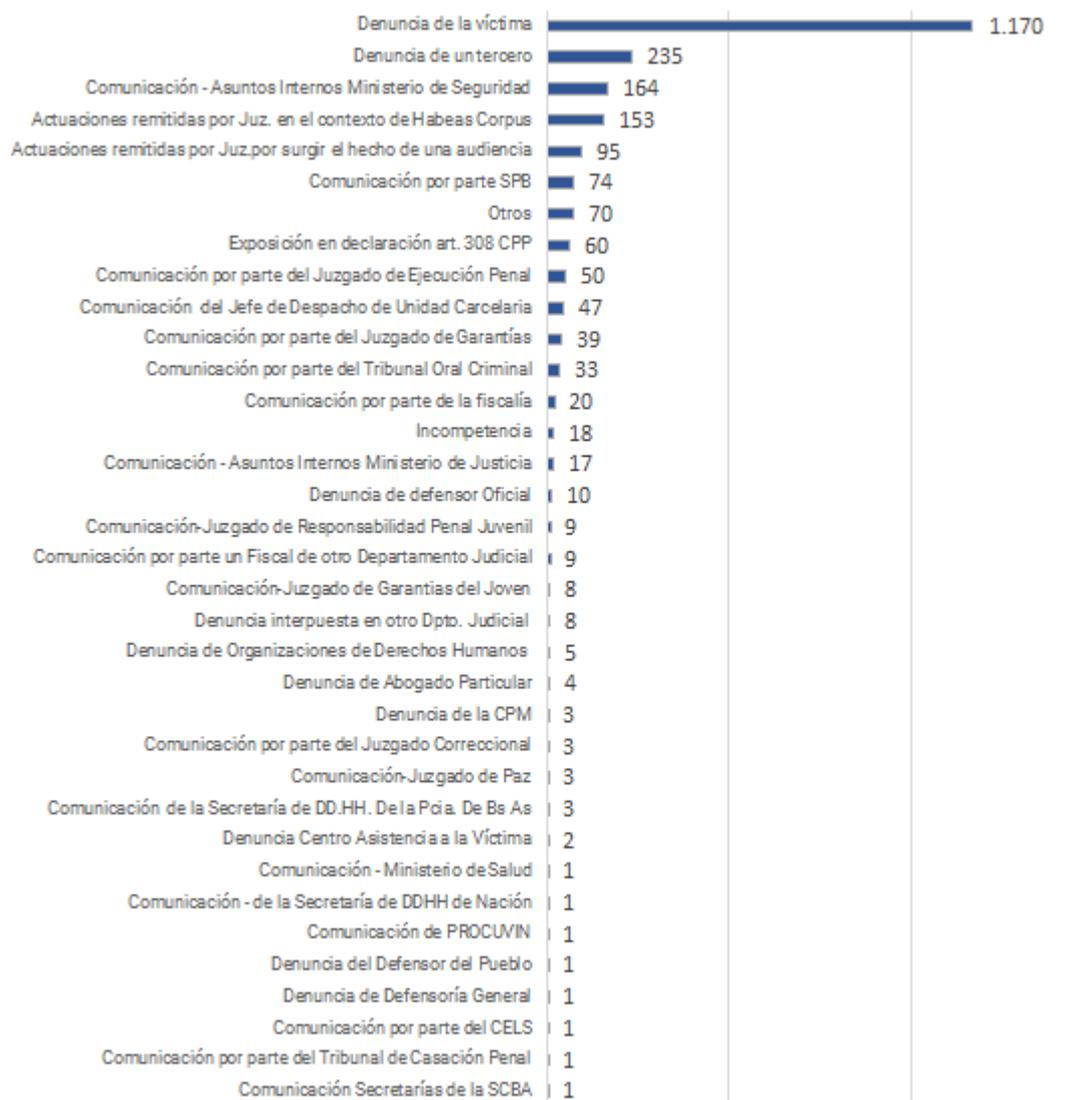
Del total de delitos registrados en esta categoría (**1.097**), se observa que el abuso de autoridad constituye el 65% del total. Seguidamente, el incumplimiento de los deberes de funcionario público registró el 23%. Los delitos mencionados, constituyen el 88% de la categoría observada.

Dentro de Otros (10%), se engloban los delitos de desobediencia, omisión o retardo de actos de oficio, prevaricato y exacciones ilegales, entre otros.

## Capítulo II: Aspectos procesales de las Investigaciones Penales por hechos de Violencia Institucional

### 1. Forma de comienzo de las Investigaciones Penales por hechos de Violencia Institucional iniciadas durante el primer semestre del año 2018

En este apartado se expone la forma de inicio de las investigaciones penales por hechos de Violencia Institucional, es decir, se describe de qué modo el Ministerio Público Fiscal tomó conocimiento de la denuncia.



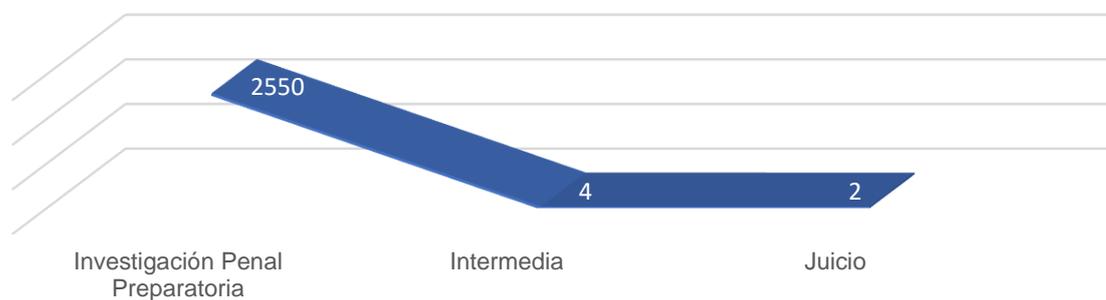
Fuente: RVI al 1° de julio de 2018. El dato se registró en el 90.8% de los casos. Corresponde señalar que **43** casos se iniciaron a través de la App de denuncia generada por el Ministerio de Seguridad, denominada "Seguridad Provincia". Estos casos se encuentran incluidos en la categoría de denuncia de la víctima o de un tercero.

Como se puede observar, la “Denuncia de la Víctima” (1.170), la “Denuncia de un tercero” (235), la “Comunicación – Asuntos Internos Ministerio de Seguridad” (164) y las “Actuaciones remitidas por jueces en el contexto de un Hábeas Corpus” (153), representan las vías de comunicación principales por las cuales los Agentes Fiscales del Ministerio Público toman conocimiento de la existencia de un hecho de Violencia Institucional.

## 2. Etapa procesal de las Investigaciones Penales por hechos de Violencia Institucional iniciadas durante el primer semestre del año 2018

Como fuera señalado en las consideraciones preliminares, la información que se presenta a continuación se corresponde con la etapa procesal al tiempo del procesamiento de los datos, es decir al 1° de julio de 2018, por lo que dado el carácter dinámico de la base de datos, pueden haberse producido avances y/o modificaciones al momento de la publicación<sup>18</sup>.

Efectuada dicha aclaración, en el siguiente gráfico se presenta la información relativa a las etapas procesales en que se encuentran las Investigaciones Penales, discriminadas en las siguientes categorías: Etapa de Investigación Penal Preparatoria, Etapa Intermedia y Etapa de Juicio, ello así dado que la totalidad de las investigaciones penales analizadas en este Informe se encuentran transitando alguna de las mencionadas fases del procesos penal.



Fuente: RVI al 1° de julio de 2018.

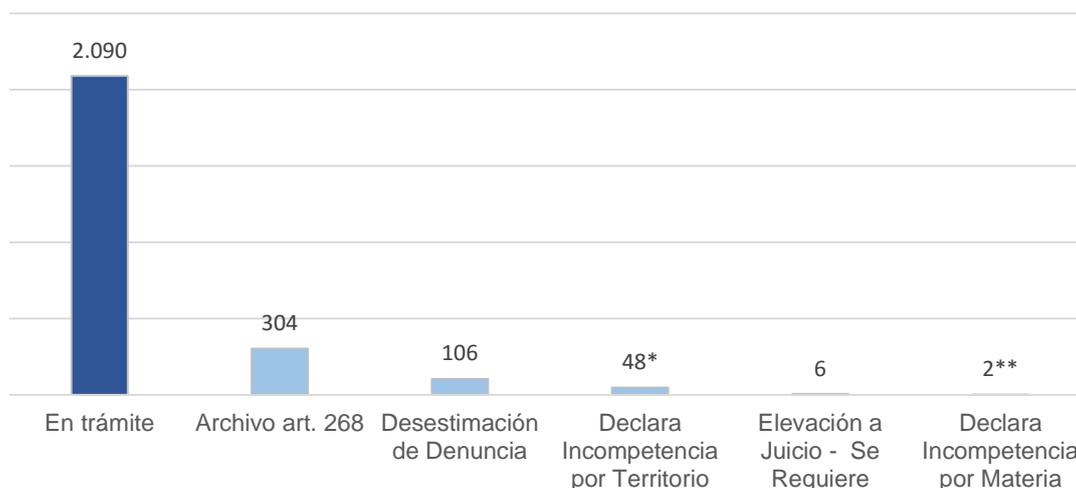
<sup>18</sup>Debe tenerse presente además, que el Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires, prevé un plazo de 4 meses para el desarrollo de la Investigación Penal Preparatoria, a partir de la imputación formal o detención del presunto responsable, prorrogable en un primer término por 2 meses, y luego en casos excepcionales debidamente justificados, por su gravedad o difícil investigación, por hasta seis meses más (conf. art. 282 del C.P.P.). Por lo tanto, la información que aquí se presenta reviste –en principio- carácter de prematura en miras a un análisis integral respecto de la evolución procesal de este universo de investigaciones penales.

Del gráfico surge la siguiente información: En etapa de Investigación penal preparatoria se encuentran registradas **2.550** Investigaciones Penales, en etapa intermedia **4** y en etapa de juicio **2**.

Cabe aclarar que de las **2.556** Investigaciones Penales iniciadas en el primer semestre del año 2018, **466** cuentan con un trámite de finalización. En el punto siguiente se aborda específicamente dicha información.

### 3. Estado procesal de las Investigaciones Penales por hechos de Violencia Institucional iniciadas durante el primer semestre del año 2018

A continuación se muestra el estado procesal de las Investigaciones Penales por hechos de Violencia Institucional iniciadas durante el primer semestre del año 2018, al tiempo del procesamiento de los datos. A ese fin se tomaron en cuenta todos los trámites registrados en las aludidas actuaciones judiciales que permitan inferir su finalización.

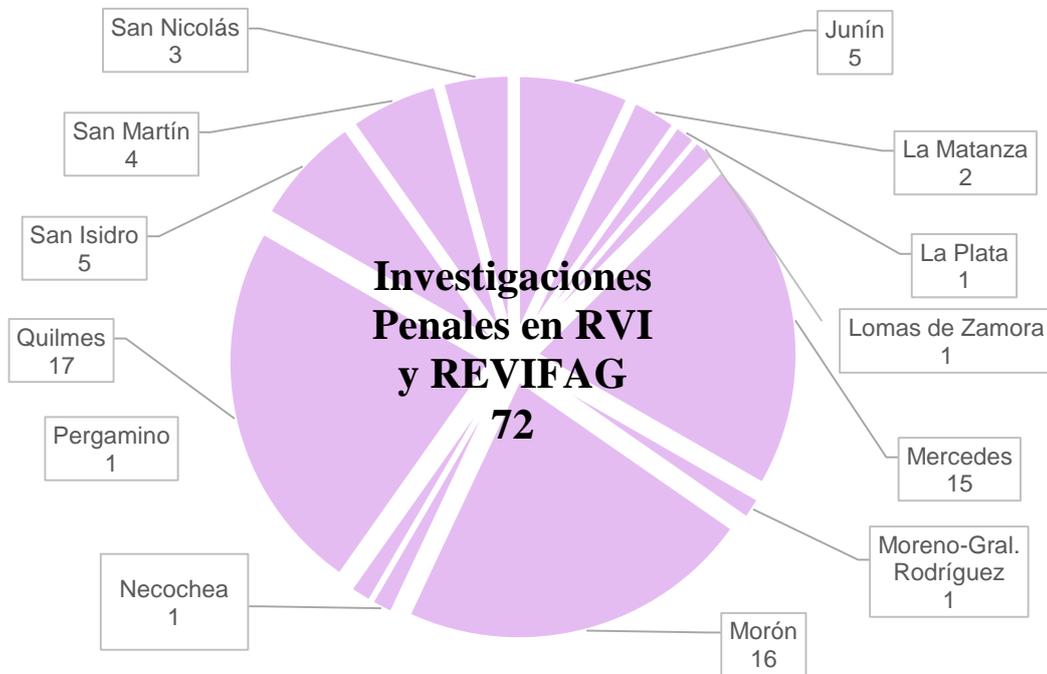


Fuente: RVI al 1° de julio de 2018.

(\*) (\*\*) Cabe mencionar, que los trámites referidos no en todos los casos dan por finalizada la actuación judicial, v. gr. Notificación de incompetencia por territorio, incompetencia por materia, pues en estos casos la investigación penal puede continuar en otro Departamento Judicial o en otro fuero específico. Lo que se indica, son aquellos trámites – propios de las atribuciones y ejercicio del Agente Fiscal–, registrados en el marco de un proceso penal.

#### 4. Total de Investigaciones Penales de Violencia Institucional iniciadas en el primer semestre del año 2018 asignadas también al Registro Penal de Violencia Familiar y de Género (REVIFAG)

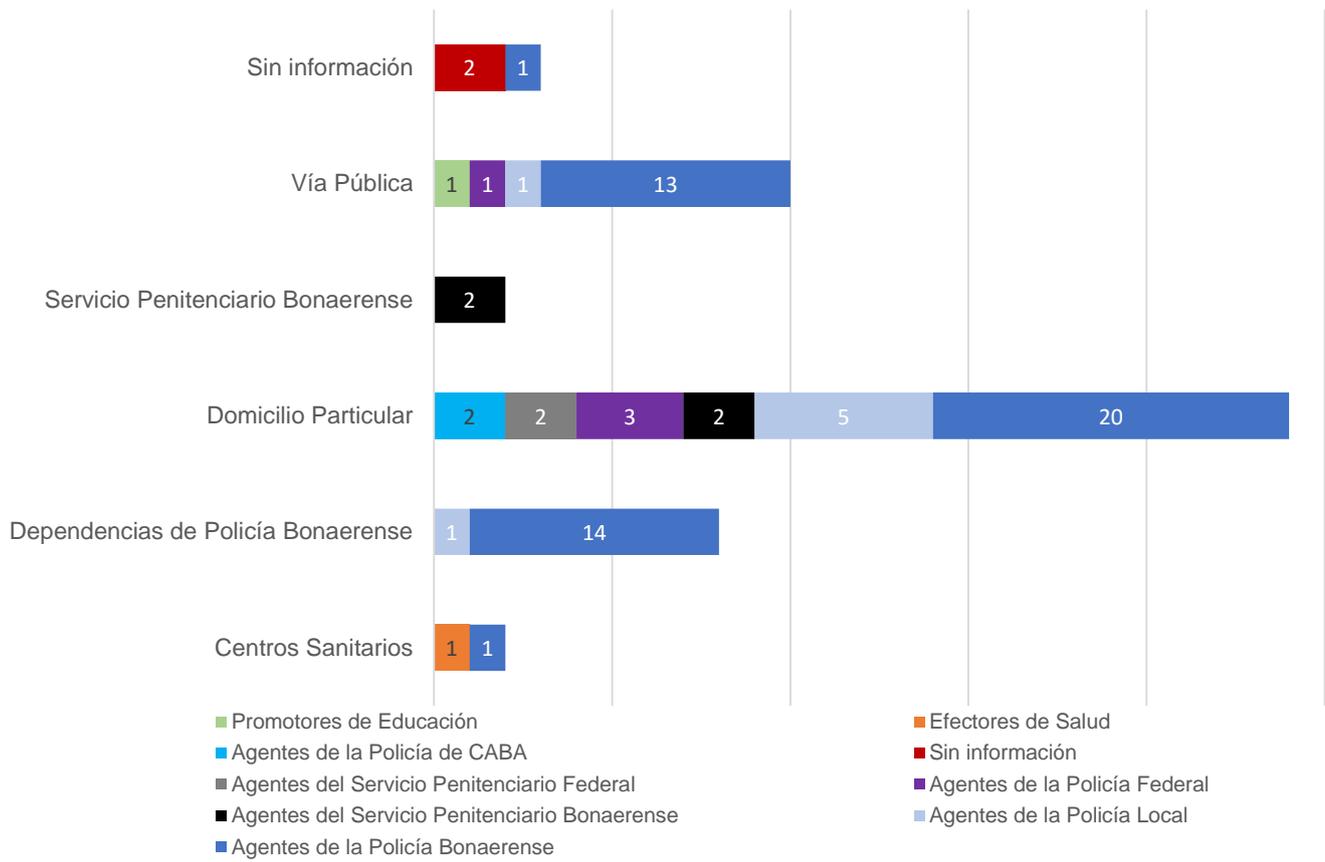
Del universo de Investigaciones Penales de Violencia Institucional iniciadas durante el primer semestre del año 2018, un total de **72** han sido a su vez vinculadas al Registro Penal de Violencia Familiar y de Género (REVIFAG) que lleva el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires. A continuación se presentan desagregadas por Departamento Judicial.



37

Fuente: RVI y REVIFAG al 1° de julio de 2018.

En el siguiente gráfico se realiza un cruce entre los datos relativos al “lugar de ocurrencia” de los hechos y la “Institución de pertenencia de los presuntos autores”, respecto de los hechos registrados en R.V.I. y REVIFAG, con el objeto de observar cuál fue la institución de pertenencia de los responsables de estos hechos, de acuerdo al lugar en que aquellos hubieron ocurrido.



Fuente: RVI y REVIFAG al 1° de julio de 2018.

## Capítulo III: Víctimas en Investigaciones Penales de Violencia Institucional

### 1. Cantidad de Víctimas en las Investigaciones Penales por hechos de Violencia Institucional iniciadas durante el primer semestre del año 2018, discriminadas por sexo, edad y Departamento Judicial

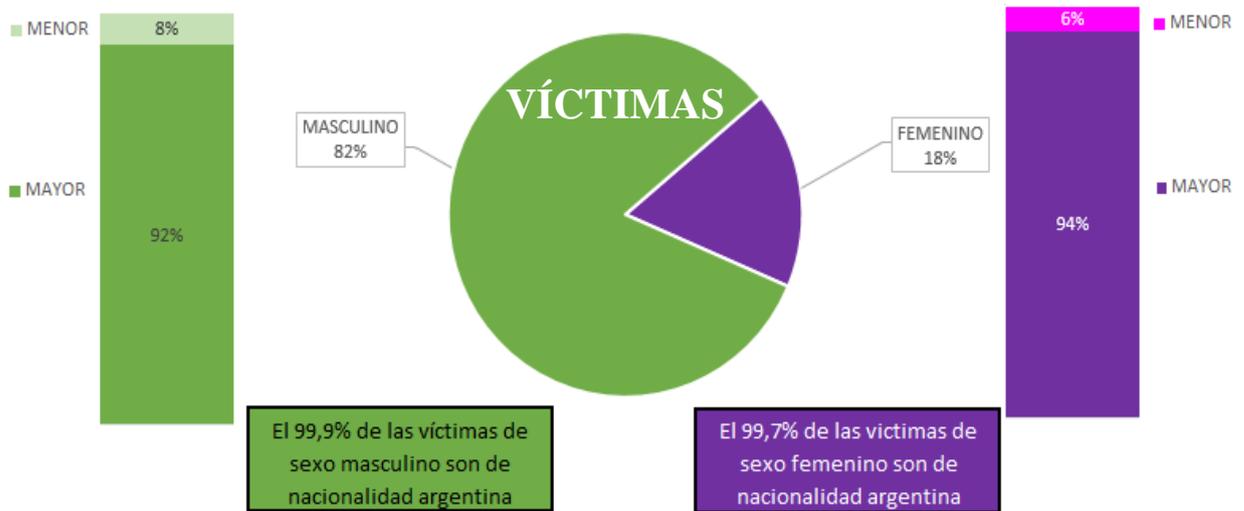
En las Investigaciones Penales de Violencia Institucional iniciadas durante el primer semestre del año 2018, se registraron un total de **2.238 Víctimas**. La siguiente tabla muestra los datos relativos a las víctimas, desagregados por Departamento Judicial, sexo y rango etario (mayor o menor de edad).

Departamento Judicial / Víctimas	Femeninas			Mascullinos			Total
	Total	Menor	Mayor	Total	Menor	Mayor	
Azul	9	0	9	227	11	216	236
Bahía Blanca	39	5	34	238	12	226	277
Dolores	15	1	14	71	8	63	86
Junín	2	0	2	57	4	53	59
La Matanza	3	0	3	61	7	54	64
La Plata	18	1	17	130	1	129	148
Lomas de Zamora	44	0	44	196	12	184	240
Mar del Plata	22	2	20	121	13	108	143
Mercedes	31	1	30	97	17	80	128
Moreno-Gral. Rodríguez	3	0	3	4	1	3	7
Morón	38	0	38	88	10	78	126
Necochea	9	4	5	22	3	19	31
Pergamino	2	0	2	11	3	8	13
Quilmes	38	2	36	126	3	122	164
San Isidro	20	1	19	77	3	74	97
San Martín	15	2	13	56	2	54	71
San Nicolás	49	4	45	134	18	116	183
Trenque Lauquen	14	0	14	26	4	22	40
Zárate-Campana	22	0	22	103	13	90	125
<b>Total</b>	<b>393</b>	<b>23</b>	<b>370</b>	<b>1.845</b>	<b>145</b>	<b>1.699</b>	<b>2.238</b>

Fuente: RVI al 1° de julio de 2018.

## 2. Caracterización de las Víctimas en las Investigaciones Penales por hechos de Violencia Institucional iniciadas durante el primer semestre del año 2018.

A continuación se exhiben, en cantidades relativas, los datos concernientes al sexo, rango etario y nacionalidad de las Víctimas.



Fuente: RVI al 1° de julio de 2018. En 15 casos no se registró el dato relativo a la nacionalidad de la víctima.

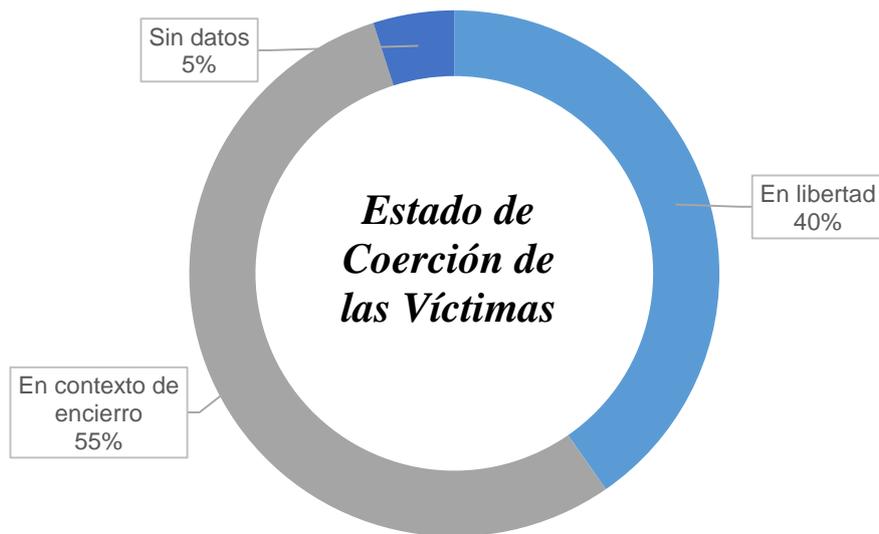
40

Conforme surge de los datos, puede observarse que el mayor porcentaje de víctimas resultaron ser personas de sexo masculino mayores de edad.

### a. Estado de coerción de las Víctimas

De acuerdo a lo previsto en el artículo 9° de la Ley N° 14.687 uno de los datos que debe relevar el R.V.I. es el relativo al estado de coerción de las Víctimas de los hechos de Violencia Institucional investigados por el Ministerio Público Fiscal de la provincia de Buenos Aires.

En tal sentido, se presenta a continuación dicha información sobre el universo de víctimas registradas.



Fuente: RVI al 1° de julio de 2018.

### b. Víctimas menores de edad

A continuación se presenta la información relativa a las **168** víctimas menores de edad en Investigaciones Penales de Violencia Institucional iniciadas en el primer semestre del año 2018.

En el gráfico que a continuación se exhibe, se desagrega la cantidad de víctimas menores de edad según el Departamento Judicial.



Fuente: RVI al 1° de julio de 2018.

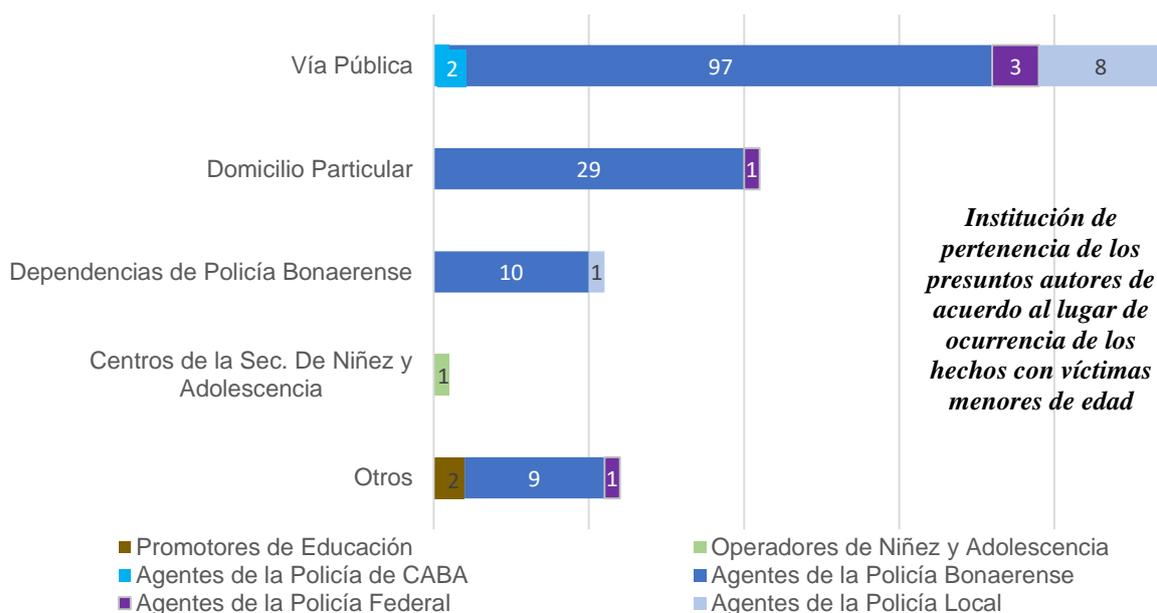
Con el objeto de caracterizar este particular segmento de víctimas, se presenta la información desagregada según rango etario, lugar de ocurrencia de los hechos y pertenencia institucional que detentan los presuntos autores de los hechos.

Como se observa en el gráfico siguiente, la mayor cantidad de víctimas menores de edad (56%) tenían al momento del hecho entre 15 y 17 años.



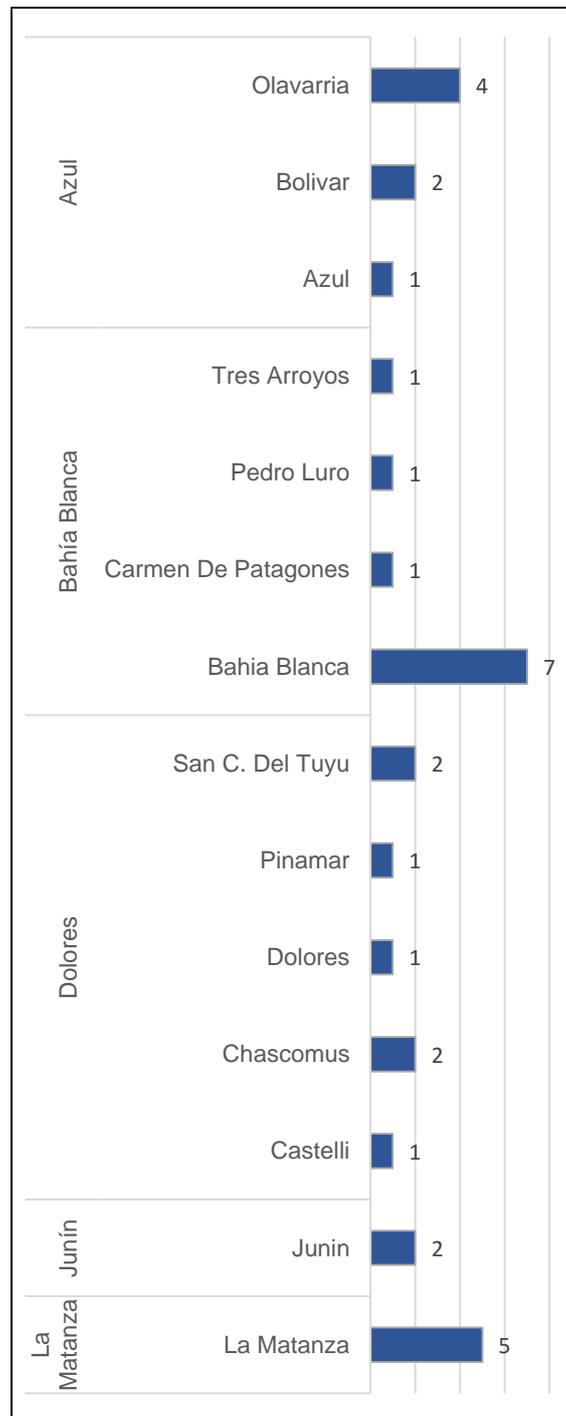
Fuente: RVI al 1° de julio de 2018. El dato se obtuvo en el 66% de las víctimas menores de edad.

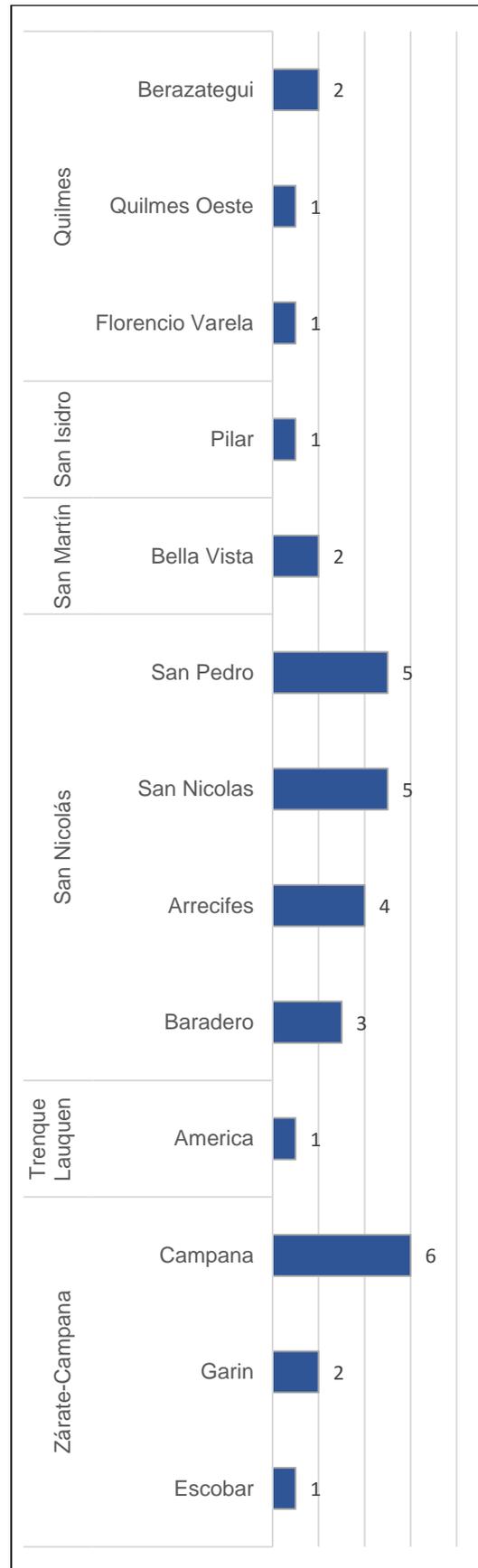
El gráfico que a continuación se presenta muestra la incidencia que la “Institución de pertenencia de los presuntos autores” ha tenido respecto de las distintas categorías de “lugares de ocurrencia”.



Fuente: RVI al 1° de julio de 2018. El dato relativo al lugar de ocurrencia del hecho se obtuvo en el 98% de los casos con víctima menor de edad, mientras que el dato atinente a la institución de pertenencia de los presuntos autores se encontraba asentado en el 94% de los casos con víctima menor de edad.

Se advierte del gráfico precedente que aproximadamente en el 70% de los casos en que se obtuvo el dato relativo al “lugar de ocurrencia” del hecho, este se dio en la “Vía Pública” (111 hechos). De allí que en el siguiente gráfico se desagrega dicha información por localidad.





Fuente: RVI al 1° de julio de 2018

## Capítulo IV: Personas Sindicadas o Imputadas en Investigaciones Penales por hechos de Violencia Institucional

### 1. Cantidad y caracterización de las personas informadas como Sindicadas o Imputadas en el marco de las Investigaciones Penales por hechos de Violencia Institucional iniciadas durante el primer semestre del año 2018

A continuación se presentan los datos relativos al sexo y edades de las personas informadas como sindicadas<sup>19</sup> o imputadas<sup>20</sup> en esta clase de Investigaciones Penales, iniciadas durante el primer semestre del año 2018. El total de personas sindicadas o imputadas es de **1.060**.

Cabe advertir aquí que, a diferencia de lo que ocurre en el Capítulo I apartado b) referido a la Institución de pertenencia de los presuntos autores, en este punto se presenta la información relativa a las personas físicas efectivamente sindicadas o imputadas formalmente en esta clase de Investigaciones Penales.

45

#### a. Personas Sindicadas o Imputadas por sexo, nacionalidad y según Departamento Judicial



<sup>19</sup>Se entiende por “sindicadas” a aquellas personas que se encuentran vinculadas a una investigación penal en calidad de presuntos autores o partícipes de la comisión de un delito, pero que (aún) no han sido imputadas formalmente en los términos del art. 308 primer párrafo del Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires.

<sup>20</sup>Por “imputadas” se refiere a las personas que han prestado declaración en los términos del aludido artículo 308 primer párrafo del Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires.

La siguiente tabla presenta la información relativa a las personas sindicadas o imputadas desagregada por Departamento Judicial y sexo.

Departamento Judicial	Femenino	Masculino	Total
Azul	3	34	37
Bahía Blanca	12	27	39
Dolores	5	27	32
Junín	1	17	18
La Matanza	1	9	10
La Plata	8	79	87
Lomas de Zamora	15	149	164
Mar del Plata	1	11	12
Mercedes	26	67	93
Moreno-Gral. Rodríguez	0	4	4
Morón	23	44	67
Necochea	3	20	23
Pergamino	1	10	11
Quilmes	12	69	81
San Isidro	11	111	122
San Martín	4	55	59
San Nicolás	7	54	61
Trenque Lauquen	6	46	52
Zárate-Campana	5	83	88
<b>Total</b>	<b>144</b>	<b>916</b>	<b>1.060</b>

Fuente: RVI al 1° de julio de 2018.

#### **b. Estado de servicio de las personas sindicadas o imputadas al momento del hecho**

En este punto se analiza un dato de importancia para el análisis de la Violencia Institucional, que es el relativo a las circunstancias en que el Agente Estatal comete el ilícito, es decir, si este se encontraba en ejercicio o no de sus funciones al momento de la comisión del hecho.

Se segmenta a los Agentes Estatales considerando “*En ejercicio de servicio activo*” cuando al momento del hecho cumplían funciones en el horario y destino asignado, y “*Fuera de servicio*” cuando intervinieron fuera del momento de desempeño funcional.



Fuente: RVI al 1° de julio de 2018. El dato se obtuvo en el 92.1% de las personas imputadas o sindicadas en las investigaciones penales.

## 2. Cantidad de personas imputadas formalmente en los términos del art. 308 primer párrafo del Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires, en las Investigaciones Penales por hechos de Violencia Institucional iniciadas durante el primer semestre del año 2018

47

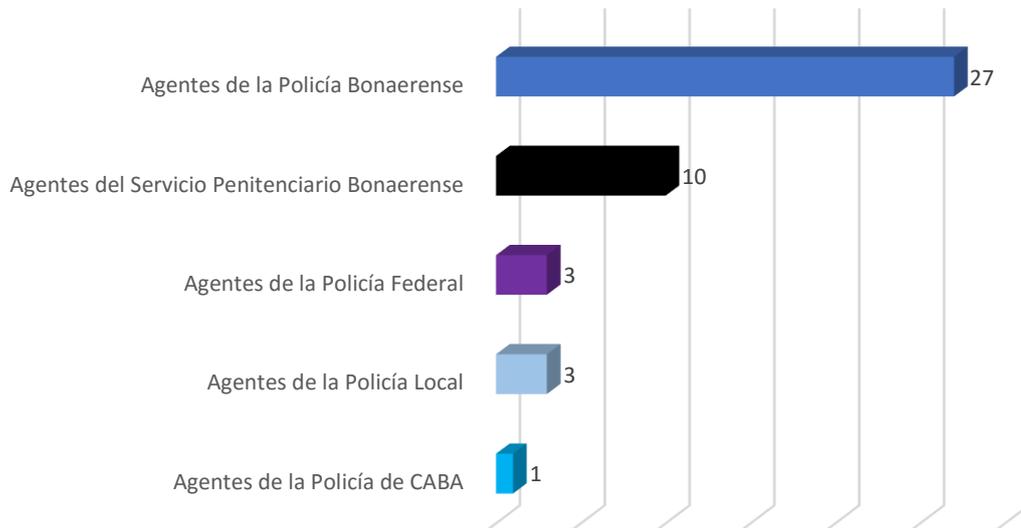
La Información se discrimina por Departamento Judicial.

Departamento Judicial	Personas Imputadas
Azul	6
Bahía Blanca	1
Dolores	3
Junín	0
La Matanza	0
La Plata	1
Lomas de Zamora	0
Mar del Plata	2
Mercedes	0
Moreno-Gral. Rodríguez	0
Morón	2
Necochea	0
Pergamino	1
Quilmes	15
San Isidro	1
San Martín	6
San Nicolás	3
Trenque Lauquen	1
Zárate-Campana	2
<b>Total</b>	<b>44</b>

Fuente: RVI al 1° de julio de 2018.

### a. Institución de pertenencia de las personas imputadas

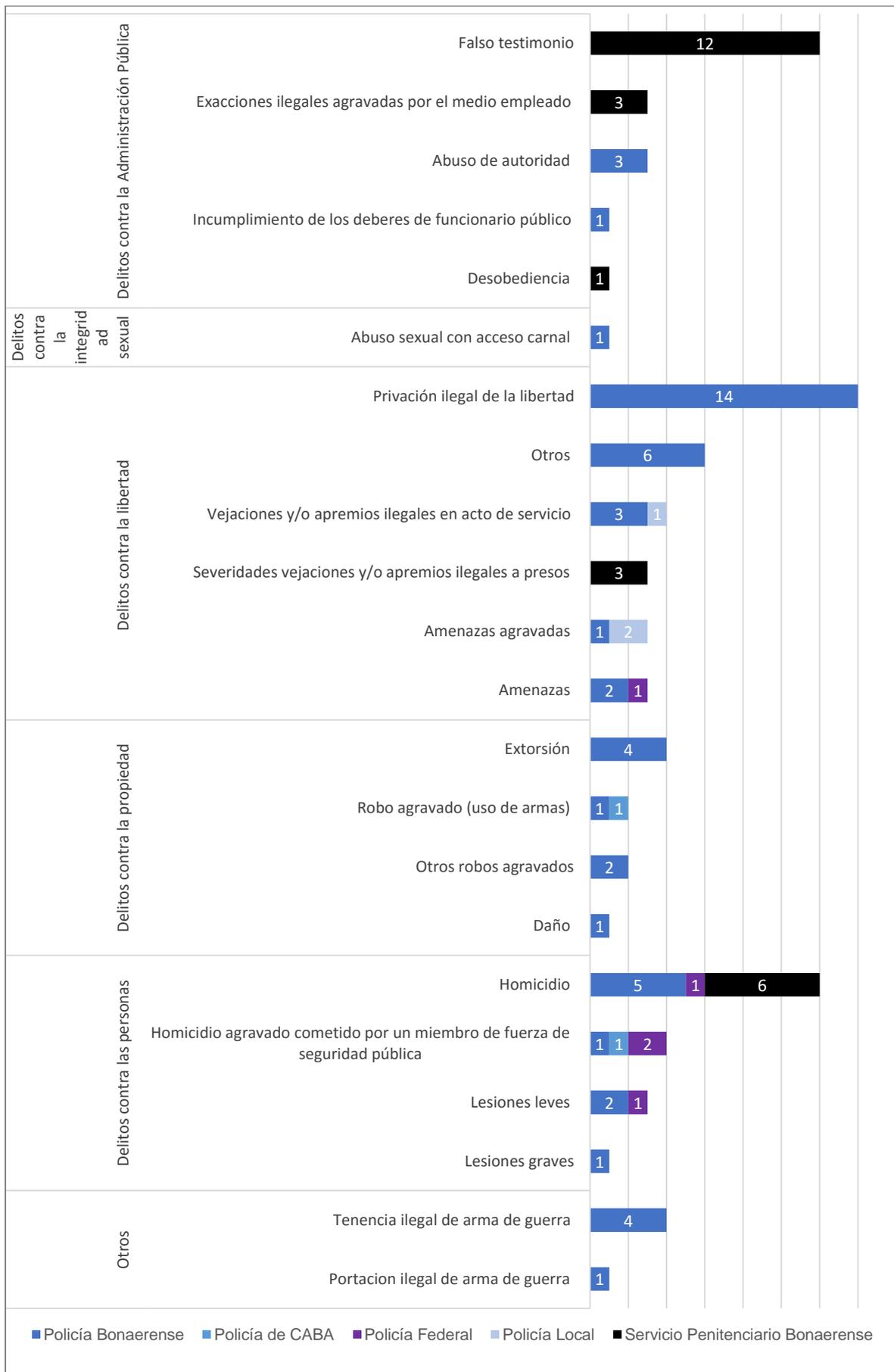
Como se puede observar en el siguiente gráfico, el 60% de las imputaciones han sido contra miembros de la Policía Bonaerense.



Fuente: RVI al 1° de julio de 2018.

### b. Delitos imputados según Institución de pertenencia

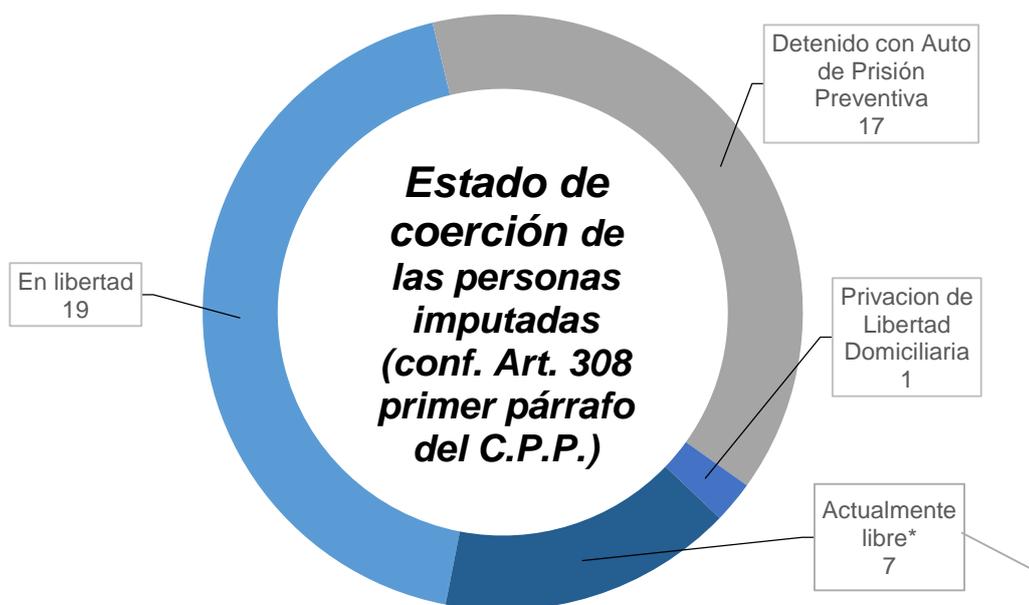
En el siguiente gráfico se presenta la información de los delitos desagregada por la institución a la cual pertenece la persona imputada.



Fuente: RVI al 1° de julio de 2018.

### c. Por estado de coerción

Se muestra a continuación el estado de coerción de las **44** personas imputadas en Investigaciones Penales por hechos de Violencia Institucional iniciadas durante el primer semestre del año 2018.



Fuente: RVI al 1° de julio de 2018.

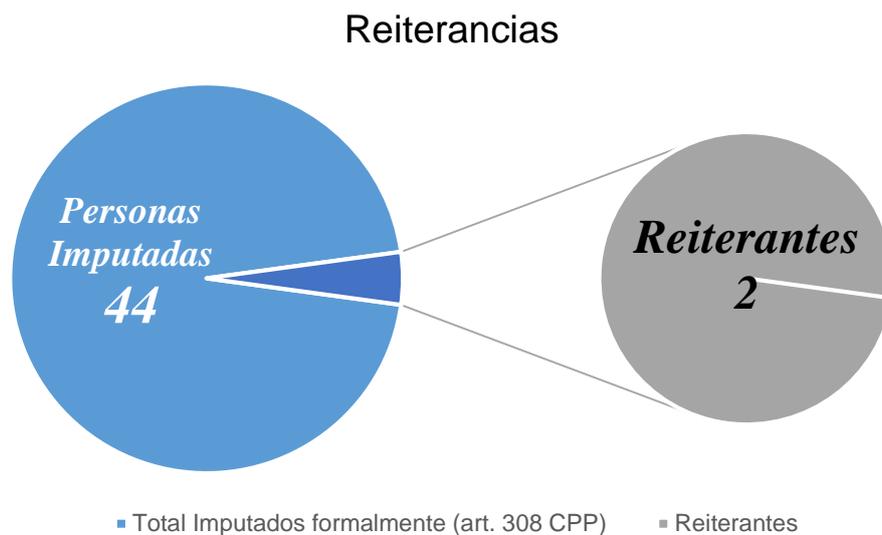
Del gráfico se advierte que el 40% de las personas imputadas se encuentran “privadas de su libertad” (17 imputados con Prisión Preventiva y 1 imputado con Prisión Domiciliaria), un 44% se halla “en libertad” (siempre se encontró en libertad durante el proceso penal), mientras que un 16% se encuentra “Actualmente libre” (es decir, que estuvo aprehendido o detenido en el marco del proceso penal y luego recuperó su libertad).

### d. Casos de reiteración de imputaciones.

Conforme lo previsto en el artículo 10 de la Ley N° 14.687, se presentan a continuación y con relación a las **44** personas imputadas formalmente en las Investigaciones Penales por hechos de Violencia Institucional iniciadas durante el primer semestre del año 2018, a que alude el punto precedente, la cantidad de casos en los que se han detectado

reiteración de imputaciones en investigaciones penales por hechos de Violencia Institucional.

En ese sentido, se ha podido determinar que de las 44 personas imputadas, **2** personas constan con imputaciones previas por otros hechos de Violencia Institucional.



Fuente: RVI al 1° de julio de 2018.

## **Capítulo V: Investigaciones Penales iniciadas durante el primer semestre del año 2018 con motivo de muertes ocurridas en contextos de encierro o de intervenciones de Fuerzas de Seguridad**

Sabido es que el Estado es responsable de la observancia del derecho a la vida, la dignidad e integridad física de toda persona que se encuentra bajo su custodia en calidad de encierro, siendo a su vez garante de los derechos consagrados en la Convención Americana de Derechos Humanos frente a las personas privadas de la libertad, quienes se encuentran en una situación de vulnerabilidad propia del encierro, que les impide satisfacer por sus propios medios necesidades de carácter esencial.

Por otra parte, las normas legales y reglamentarias vigentes<sup>21</sup>, que regulan el accionar de los miembros de las fuerzas de seguridad, establecen que el uso de la fuerza debe adecuarse estrictamente al principio de razonabilidad, procurando siempre preservar la vida, la libertad y la seguridad de las personas.

De allí que recae sobre el Estado la obligación de proveer, en ambos casos y aun cuando la muerte fuere no traumática en el primero de los casos (conf. Res. PG N° 115/13), una explicación satisfactoria y convincente que permita dilucidar las causas que llevaron al desenlace fatal.

Por lo tanto, en el presente Capítulo se analizan las Investigaciones Penales iniciadas durante el primer semestre del año 2018 con motivo de muertes ocurridas en contextos de encierro o de intervenciones de Fuerzas de Seguridad, detallando el lugar donde

---

<sup>21</sup>Código de Conducta para Funcionarios Encargados de hacer cumplir la Ley (Adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas en su Resolución 34/169, 1979); Principios Básicos sobre el empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer cumplir la Ley” (Adoptados por el Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, 1990) Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, Informe 31 de diciembre del 2009 sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos); Decreto 637/03: Para la difusión e implementación del “Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley” (Sancionado por el Poder Ejecutivo el 16 de mayo de 2003); Resolución 933/12 del Ministerio de Seguridad crea el “Programa sobre uso racional de la fuerza y armas de fuego”; Resolución 1069/2012 del Ministerio de Seguridad de la Nación en el que se establece como prioritario el uso del “Programa sobre uso de la fuerza y empleo de armas de fuego”; art. 3° del Decreto N° 1050/09; RESOL-2018-220-GDEBA-MSGP - Referencia: expediente N° 21.100-210.601/16 con agregado N° 21.100-800.379/17; y arts. 9° y 13 ° de la Ley N° 13.482.

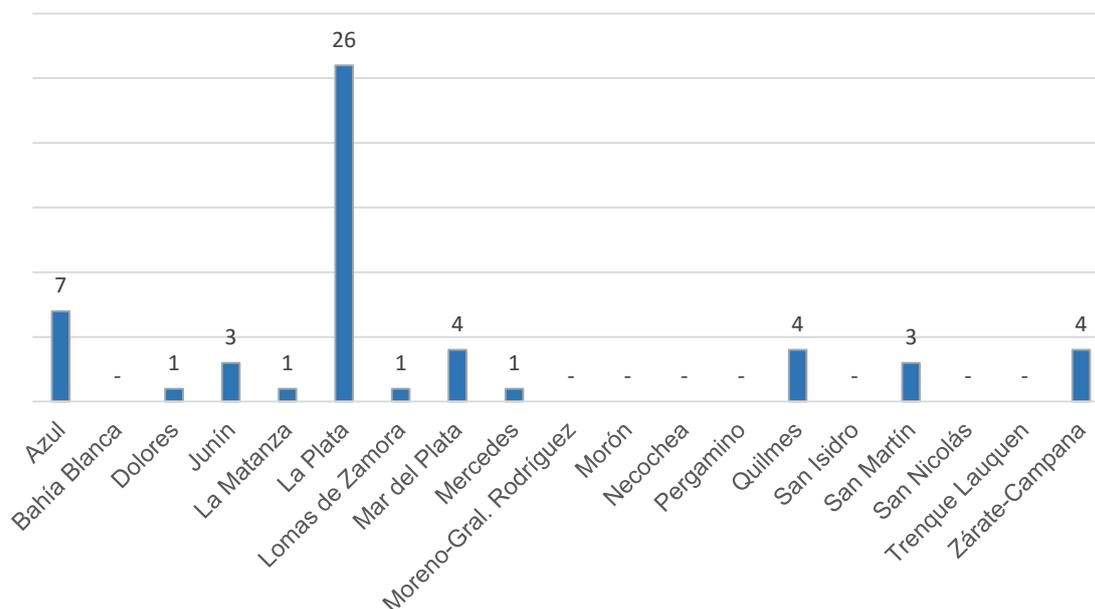
ocurrieron los hechos, la Institución de pertenencia de los presuntos autores, sus víctimas y algunos datos relativos al estado procesal de las Investigaciones Penales.

## 1. Investigaciones Penales iniciadas por Muertes ocurridas en contextos de encierro

### a. Cantidad de Investigaciones Penales iniciadas durante el primer semestre del año 2018 por muertes ocurridas en contextos de encierro, según Departamento Judicial

A la fecha de confección del presente Informe, se encontraban registradas en el R.V.I. un total de **55** Investigaciones Penales por muertes ocurridas en contexto de encierro.

Seguidamente se desagregan las aludidas Investigaciones Penales por Departamento Judicial.



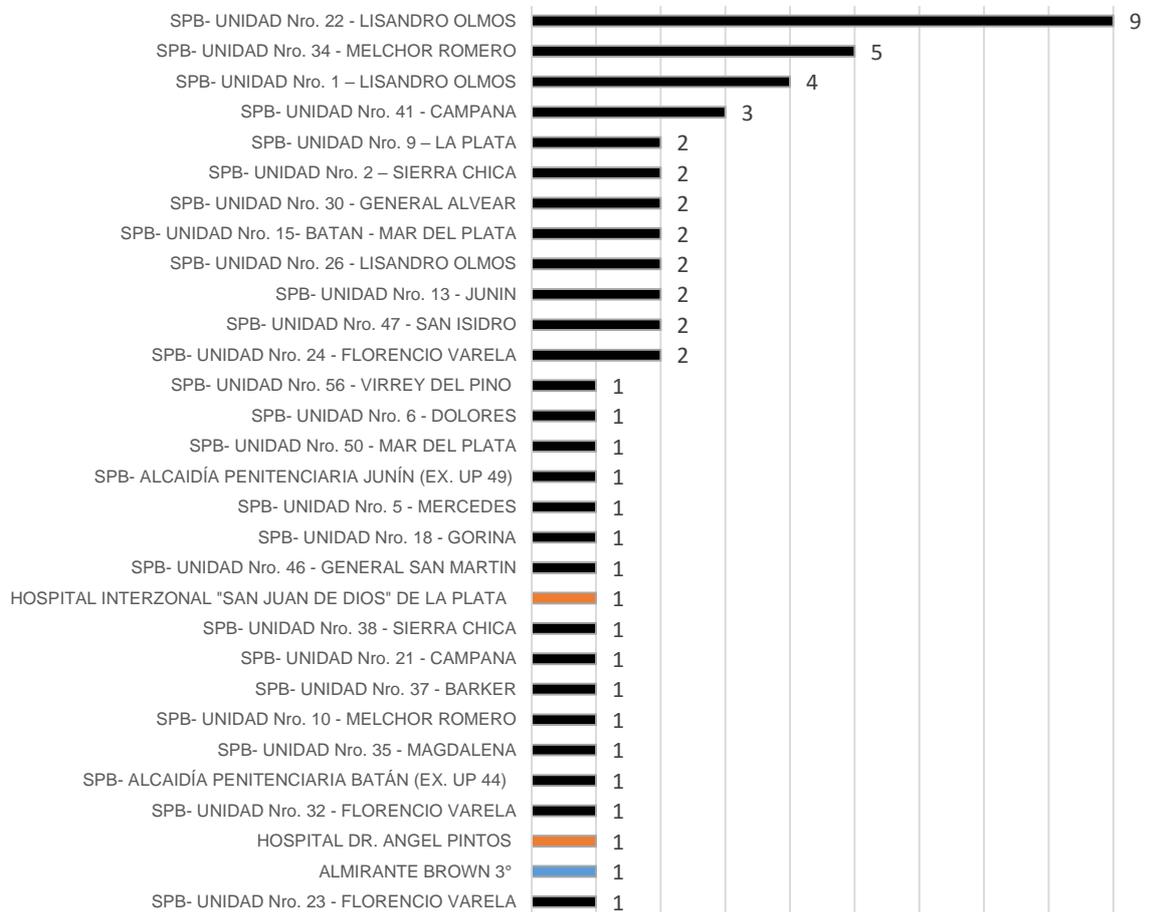
Fuente: RVI al 1° de julio de 2018.

(-) En esos Departamentos Judiciales no se registraron casos.

Como el gráfico lo indica, la mayor cantidad de Investigaciones Penales se iniciaron en el Departamento Judicial La Plata (26). Luego, en el punto siguiente se podrán observar los lugares en que ocurrieron los aludidos decesos.

## b. Lugar de ocurrencia del fallecimiento en contexto de encierro

A continuación, se indica la cantidad de personas que fallecieron de acuerdo al lugar en que se hallaban privadas de su libertad.



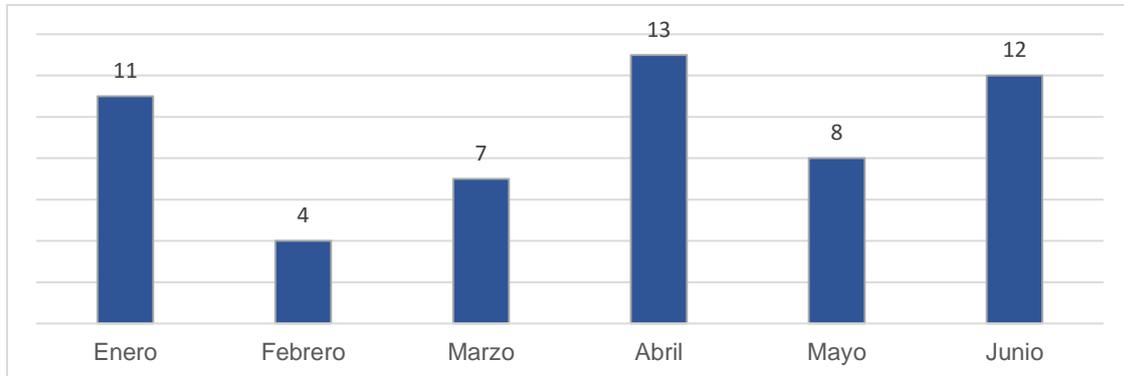
Fuente: RVI al 1° de julio de 2018

Del presente gráfico se puede observar que las Unidades Penitenciarias en las que se registró el mayor número decesos pertenecen a los Complejos Penitenciarios de La Plata y Olmos (Unidad Penal Nro. 22 de Lisandro Olmos, Unidad Penal Nro. 34 del Melchor Romero, y Unidad Penal Nro. 1 de Lisandro Olmos).

Corresponde señalar además que la Unidad Penal N° 22 constituye el Hospital General Agudos Mixto del Servicio Penitenciario Bonaerense (Fuente: <http://www.spb.gba.gov.ar>).

### c. Meses en que ocurrieron las muertes

A continuación se presenta el dato relativo a la cantidad de muertes ocurridas por mes.



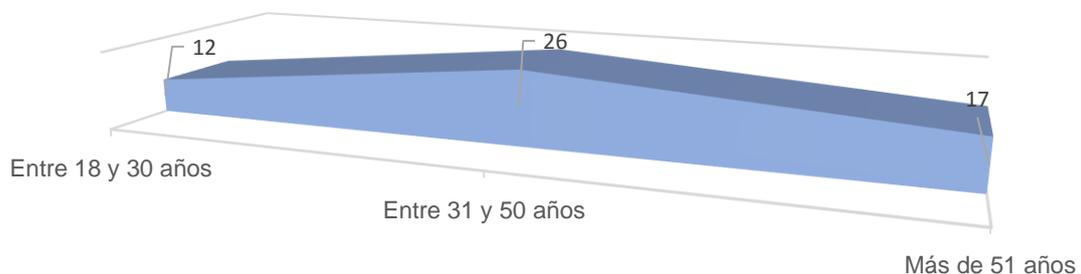
Fuente: RVI al 1° de julio de 2018

Del gráfico se advierte que en el mes de abril (13) se produjo la mayor cantidad de decesos del primer semestre del año 2018; mientras que en el mes de febrero (4) se registró la menor cantidad de muertes.

55

### d. Rango etario de las personas fallecidas en contexto de encierro

Para la construcción del presente apartado, se tomó en cuenta la fecha de nacimiento registrada en el Registro de Personas Detenidas (R.U.D.) y la fecha de defunción informada.



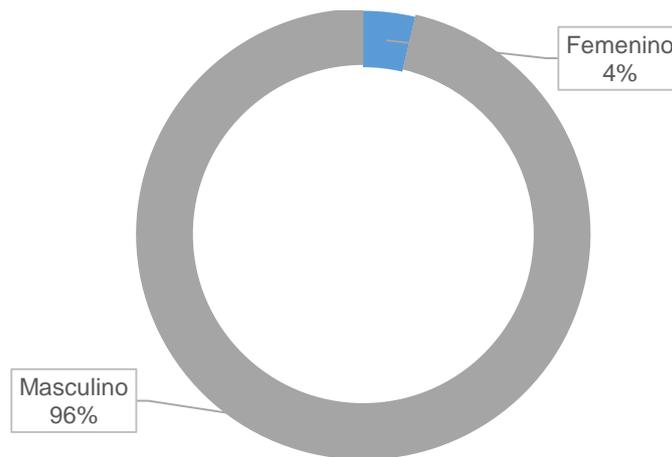
Fuente: RVI al 1° de julio de 2018

Del gráfico se observa que el 22% de los decesos se corresponden a personas pertenecientes a la franja etaria de entre 18 y 30 años de edad, mientras que el 47%

pertenecía al rango que va entre los 31 y los 50 años de edad y, por último, el 31% de los fallecidos eran mayores de 51 años.

#### **e. Personas fallecidas en contexto de encierro según sexo**

Del total de defunciones en contexto de encierro, 53 se corresponden a personas de sexo masculino y 2 a personas de sexo femenino.

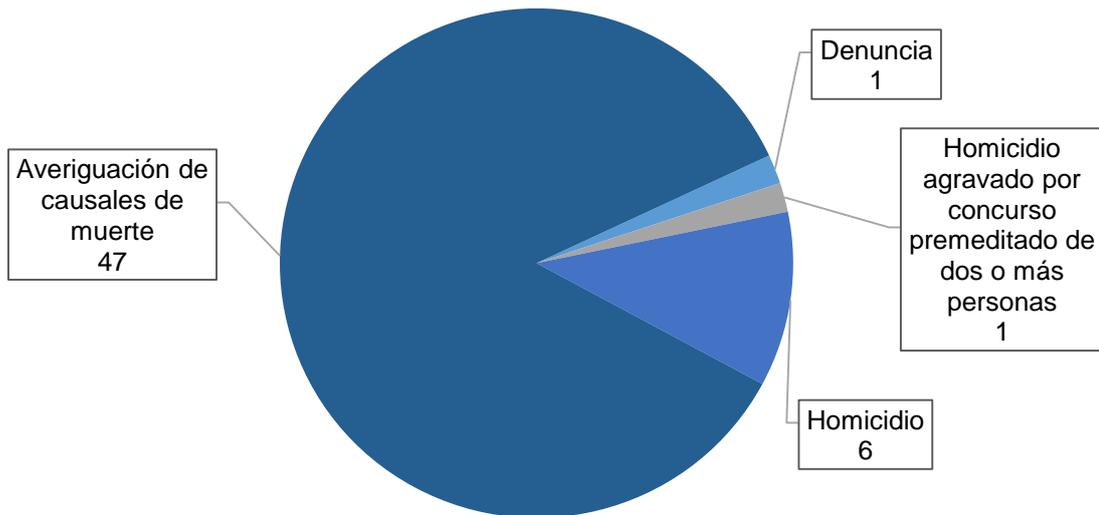


Fuente: RVI al 1° de julio de 2018

#### **f. Carátulas de las Investigaciones penales iniciadas por muertes en contexto de encierro**

Seguidamente se informa como han sido caratuladas cada una de las Investigaciones Penales iniciadas con motivo de las muertes ocurridas en contexto de encierro.

Analizados los delitos de carátula, se observa que el 85% de las Investigaciones Penales fueron caratuladas como “Averiguaciones de causales de muerte”, mientras que el 11% lo fue como “*Homicidio*”, el 2% como “*Homicidio agravado por concurso premeditado de dos o más personas*” y, por último, el 2% restante como “Denuncia”.



Fuente: RVI al 1° de julio de 2018

**g. Institución de pertenencia de los profesionales que realizaron las operaciones de autopsia**

En este punto se da cuenta de la pertenencia institucional de los profesionales de la salud que llevaron a cabo las operaciones de autopsia en cada una de las muertes analizadas en el presente acápite.



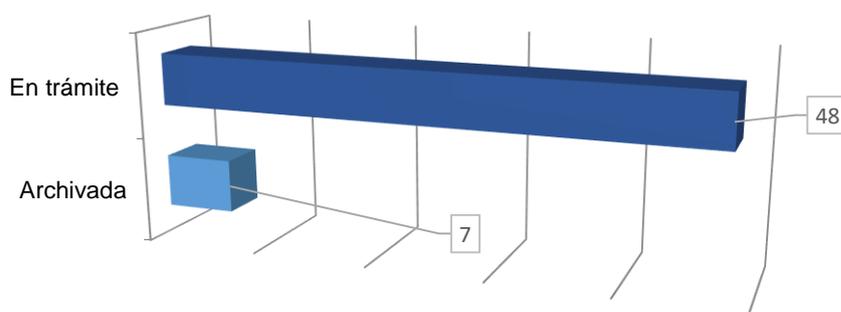
Fuente: RVI al 1° de julio de 2018

Como se observa del gráfico el 77% de las operaciones de autopsia fueron realizadas por profesionales de la salud de la Asesoría Pericial de la Suprema Corte de Justicia provincial. Corresponde aclarar además que en el caso en que intervinieron profesionales

de la Policía Científica se trató de una muerte ocurrida dentro de una Unidad Penal del Servicio Penitenciario Bonaerense. Por último, debe tenerse presente que en dos casos – tal como surge de la información presentada previamente con relación al lugar de ocurrencia del hecho– las muertes ocurrieron en Centros Sanitarios.

#### **h. Estado procesal de las Investigaciones penales iniciadas por muertes en contextos de encierro**

A continuación se analiza el estado procesal en que se encuentran las Investigaciones Penales iniciadas por las 55 muertes en contextos de encierro ocurridas durante el primer semestre del año 2018.



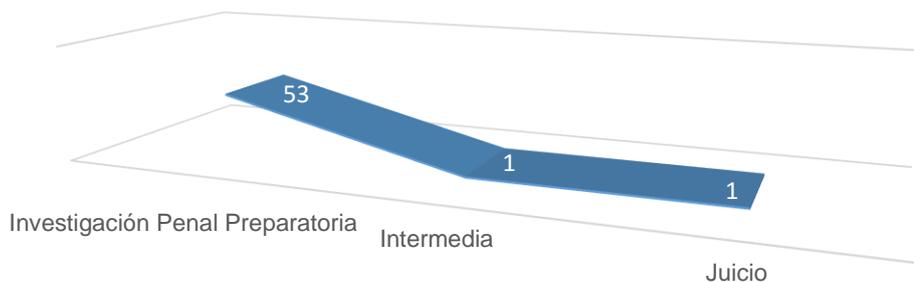
Fuente: RVI al 1° de julio de 2018

Como se puede advertir el 89% de las Investigaciones Penales se encuentran en trámite, mientras que el 11% se hallan archivadas.

#### **i. Etapa procesal de las Investigaciones penales iniciadas por muertes en contexto de encierro**

En el siguiente cuadro se puede observar la etapa procesal<sup>22</sup> en que se encuentran las Investigaciones Penales iniciadas por las muertes en contexto de encierro en el primer semestre del año 2018.

<sup>22</sup>Etapa procesal, conforme la normativa del Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires, Ley 11.922 y sus modificatorias.



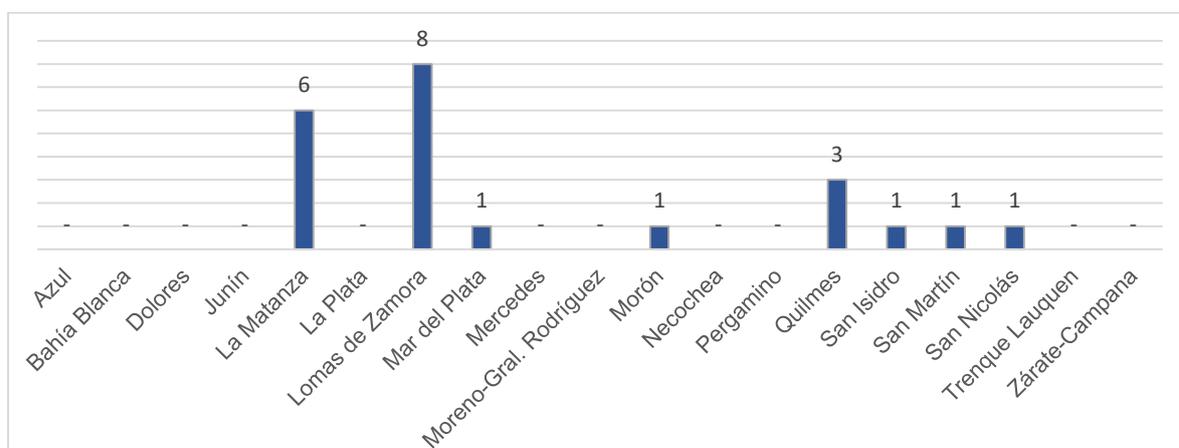
Fuente: RVI al 1° de julio de 2018.

## 2. Investigaciones Penales iniciadas por Muertes ocurridas en contextos de intervención de fuerzas de seguridad

### a. Cantidad de Investigaciones Penales iniciadas durante el primer semestre del año 2018 por muertes ocurridas en contexto de intervención de Fuerzas de Seguridad, según Departamento Judicial

Durante el primer semestre del año 2018 se iniciaron en territorio de la provincia de Buenos Aires **22** Investigaciones Penales con motivo de intervenciones de miembros de las Fuerzas de Seguridad que culminaron con uno o más civiles fallecidos. El total de víctimas fatales ascendió al número de **23** debido a que en un caso se registró el deceso de 2 personas.

Seguidamente se desagregan las aludidas Investigaciones Penales por Departamento Judicial.

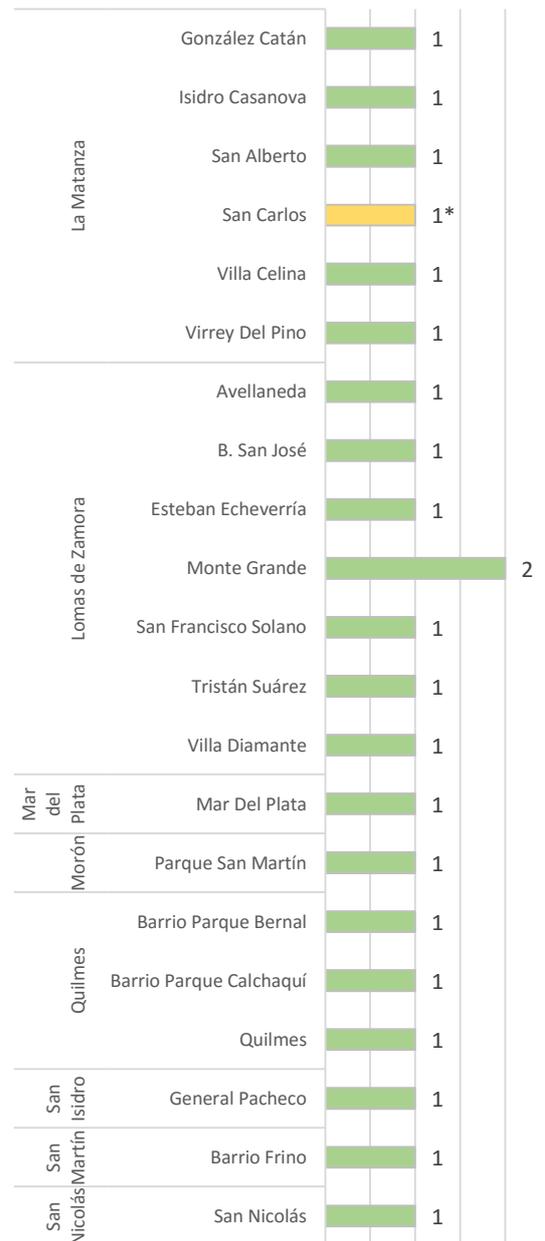
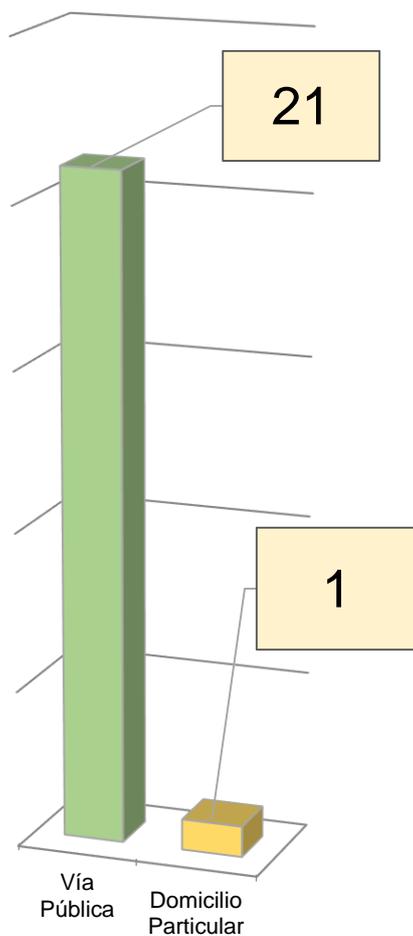


Fuente: RVI al 1° de julio de 2018

(-) En esos Departamentos Judiciales no se registraron casos.

## b. Lugar de ocurrencia del fallecimiento

A continuación se indica el lugar en que aconteció el hecho, de acuerdo a las categorías utilizadas en este Informe. Luego, se desagrega la información por Departamento Judicial y Localidad.

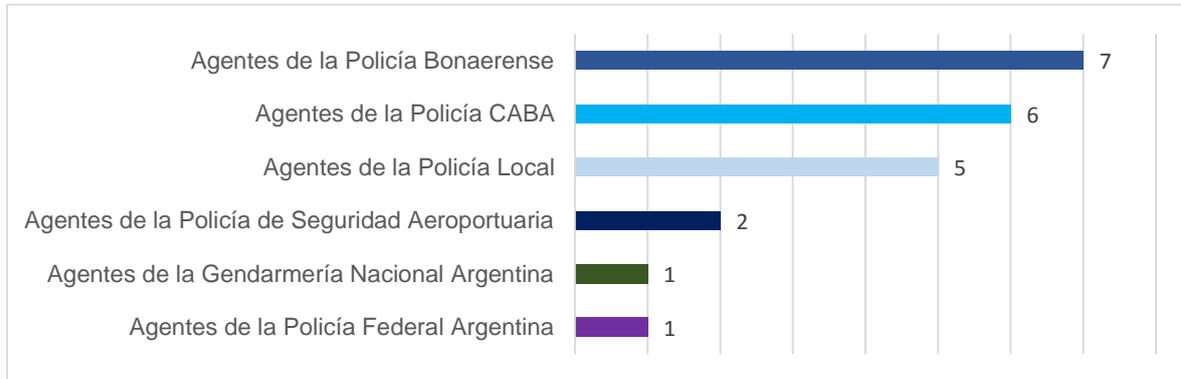


Fuente: RVI al 1° de julio de 2018

(\*) Este hecho ocurrió dentro de un domicilio particular, en la localidad de San Carlos, Partido de La Matanza.

### c. Institución de pertenencia de los presuntos autores

El siguiente gráfico hace referencia a la Institución de pertenencia de los presuntos autores de los hechos aquí analizados.



Fuente: RVI al 1° de julio de 2018

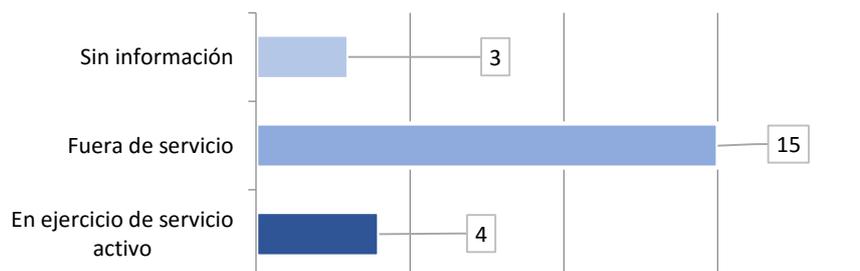
### d. Etapa y Estado de las Investigaciones Penales

De las 22 Investigaciones Penales iniciadas por muerte en contexto de intervención de Fuerzas de Seguridad, 21 casos se encuentran en la etapa de “Investigación Penal Preparatoria” y 1 caso en la etapa “Intermedia”.

Con respecto al “Estado Procesal” las 22 Investigaciones Penales se encuentran “en trámite”.

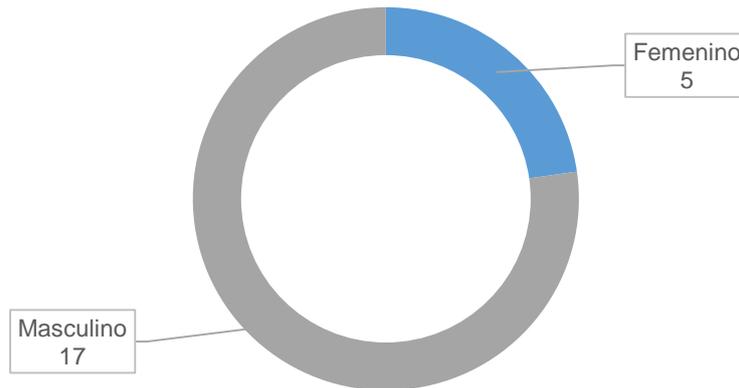
### e. Estado de servicio de las personas sindicadas/imputadas al momento del hecho

En cuanto a la situación de servicio que revestían al momento del hecho los miembros de las Fuerzas de Seguridad denunciados como presuntos autores, se advierte que en el 68% de los casos se encontraban “Fuera de Servicio”.



Fuente: RVI al 1° de julio de 2018

#### f. Sexo de los presuntos autores

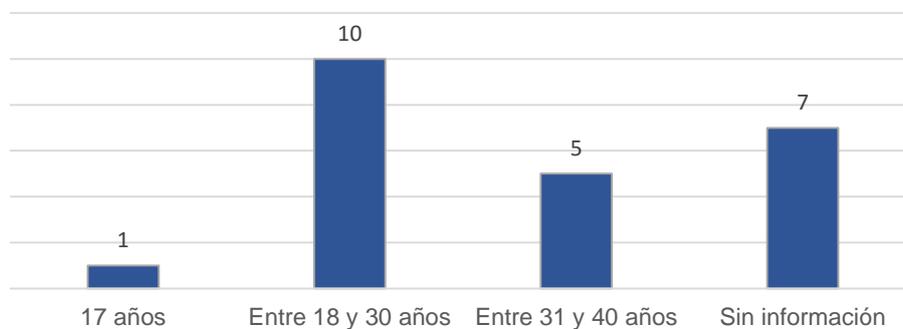


Fuente: RVI al 1° de julio de 2018

Como se observa en el gráfico anterior, un 77% de los casos fue cometido por un Miembro de Fuerzas de Seguridad de sexo masculino y en un 23% resultaron ser de sexo femenino.

#### g. Sexo y rango etario de las víctimas

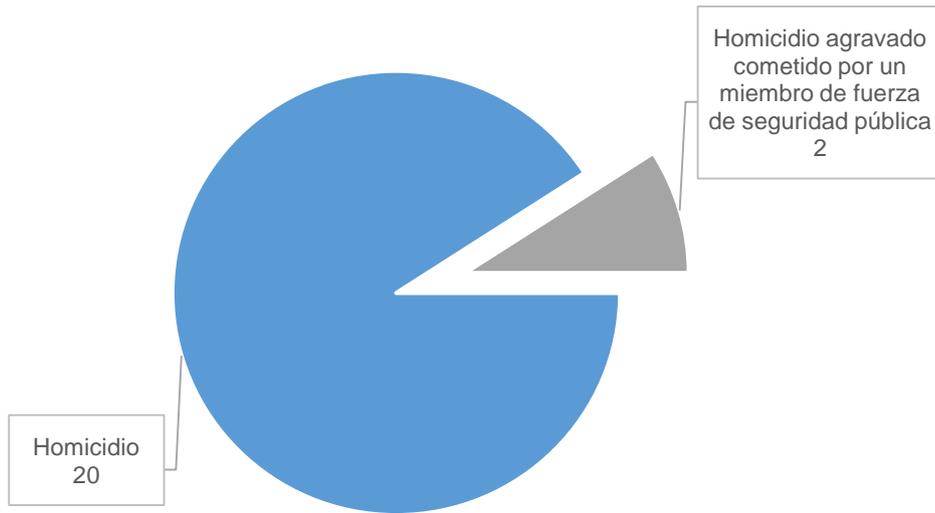
La totalidad de las víctimas resultaron ser de sexo masculino. A continuación se presenta la información relativa al rango etario de las mismas.



Fuente: RVI al 1° de julio de 2018

#### h. Delitos en las Investigaciones Penales iniciadas con motivo de muertes ocurridas como consecuencia de intervenciones de miembros de las Fuerzas de Seguridad durante el primer semestre del año 2018

Analizados los delitos en esta clase de Investigaciones Penales surge lo siguiente:



Fuente: RVI al 1° de julio de 2018.